

Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ACTA No. 11-O**

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2012.

SIENDO LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS, DEL JUEVES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ   | CONCEJAL  |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. LCDO. FREDDY HEREDIA    | CONCEJALA |
| 4. DR. MOISÉS OBANDO       | CONCEJALA |
| 5. DR. PABLO PONCE         | CONCEJAL  |
| 6. LCDO. EDDY SÁNCHEZ      | CONCEJAL  |
| 7. ING. FAUSTO TERÁN       | CONCEJAL  |
| 8. B.A. PATRICIO UBIDIA    | CONCEJAL  |
| 9. SRA. MACARENA VALAREZO  | CONCEJAL  |
| 10. DR. NORMAN WRAY        | CONCEJAL  |

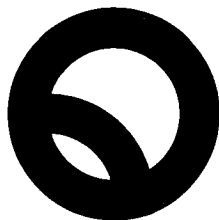
.....

**ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:**

DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS	PROSECRETARIO

-----

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Buenos días, por favor señora Secretaria instalemos la sesión.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SECRETARIA GENERAL:** Buenos días señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 10 señoras y señores Concejales, podemos dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración el orden del día.

Ingresar la Concejala Prof. Luisa Maldonado 9h17 (11 Concejales)

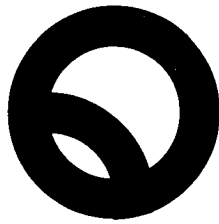
**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Buenos días Alcalde, por favor, que se incluya un punto en donde el Concejo designe la delegación que irá a la Empresa del Metro.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Debería ser después de que se considere la Ordenanza sobre el Metro. Inmediatamente después de eso podemos tratar ese punto. Alguna otra observación, Norman entiendo que había una preocupación de la Comisión que tú presides sobre el tema de la Ordenanza de Violencia.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Gracias Alcalde, pensé que había sido incluida en el orden del día el tratamiento de esta Ordenanza, quisiera que se incluya en el orden del día una rectificación en relación unas observaciones que hicieron en segundo debate a la reforma de la Ordenanza 042 y solicitar que se rectifiquen esas observaciones en el texto, en la línea de recoger el espíritu de ese cuerpo normativo.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo creo que hay que tratarlo expresamente, entiendo que fue una propuesta del Concejal Pablo Ponce, tratemos expresamente. Correcto, con esas dos observaciones iniciamos la sesión.

Permítanme decirles que hoy tenemos una interrupción en los transportes que van hacia Cumbayá en la Vía Simón Bolívar, hace pocos días tuvimos una interrupción de algunas volquetas que querían forzar trabajo en la zona del Aeropuerto. Yo creo que tenemos que pedirle a la Policía que nos informe que está haciendo cuando se produce esta ocupación de vías e interrumpen el funcionamiento de la ciudad, así que voy a pedir que la Policía en la próxima sesión, informe cómo actúa la Policía cuando se producen estas ocupaciones de vías por parte de cualquier tipo de ciudadanos y que interrumpe la ciudad. En el caso de la intervención sobre el aeropuerto se ha iniciado juicios penales y yo voy a pedir también a la Procuraduría que se inicie también juicio penal contra estas personas, que arbitrariamente ocupan la vía e interrumpen el funcionamiento de la ciudad en una vía tan crítica como la Simón Bolívar esto es grave. Así que quería empezar informando este asunto. El primer punto, por favor.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## ORDEN DEL DÍA

### I. Himno a Quito.

-----

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Si me permiten también dar una buena noticia, el día de ayer el Tribunal Séptimo de Garantías Penales de Pichicha, sancionó con orden de prisión por 4 años a un traficante de tierras, un juicio iniciado por el Municipio contra el señor Issa Chanatasi. Fue sancionado con 4 años de prisión este traficante de tierras, el juicio fue iniciado por la Procuraduría del Municipio de Quito, creo que vamos a marcar una pauta para controlar a los traficantes de tierra, es una excelente noticia. El siguiente punto por favor.

Sale el Concejala B.A. Patricio Ubidia 9h25 (10 Concejales)

### II. Informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la ejecución del plan de mitigación y respuesta frente a la temporada lluviosa.

-----

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Éste ha sido un punto que se solicitó en el propio Concejo, creo que hemos tenido un año muy duro en el país, el año pasado fue muy duro para la ciudad de Quito, eso nos ha permitido cada vez mejorar nuestras condiciones de respuesta, tal vez es oportuno decir que el Alcalde está ausente de esta sesión, porque está informando en las Naciones Unidas sobre las acciones que ha venido tomando Quito, respecto a los temas de riesgo, Quito ha sido considerada como una ciudad emblemática, respecto a las acciones que toma frente a un tema de riesgo, esa es la explicación por la cual el Alcalde titular no está presente en esta sesión, porque está informando en las Naciones Unidas todo lo que Quito viene haciendo en temas de riesgo. A veces a nivel mundial se reconoce esta gestión y localmente no lo hacemos suficientemente. Así que creo que es muy oportuno que la Secretaria pueda informarnos sobre lo que estamos haciendo.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

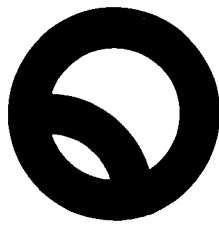
**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD:** Buenos días Señor Alcalde, señoras Concejales y Concejales. Voy a hacer el informe sobre el plan de respuesta a la temporada lluviosa 2011-2012, hasta lo que es ahora marzo del 2012.



**PLAN DE RESPUESTA  
TEMPORADA LLUVIOSA EN EL DMQ  
INFORME PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA  
TEMPORADA LLUVIOSA 2011-2012**

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD:** Nosotros planificamos las acciones de prevención y respuesta frente a la temporada lluviosa tomando en cuenta los meses desde lo que es 2011 y 2012. 2011, quiere decir desde aproximadamente octubre, noviembre 2011 y posteriormente 2012. Nosotros en este caso en la medida en que hemos empezado este año 2012, vamos a hacer un contraste que era lo que teníamos planteado para este año 2012 como

*(Handwritten mark)*



## Secretaría General del Concejo

unos escenarios de afectaciones y las probabilidades de afectaciones y de lluvias y en función de eso cuál ha sido la situación meteorológica en realidad registrada y cómo es que nosotros hemos hecho la respuesta frente a ello. Para noviembre del 2011 y mayo del 2012 teníamos esos escenarios de afectaciones de acuerdo con los pronósticos tanto del INAMI como de los pronósticos de las estaciones que nosotros tenemos de la EPMMAP y también de la Secretaría de Ambiente, quiero decir que en este sentido hemos venido trabajando en esta temporada lluviosa con un modelo matemático que integra, tanto lo que son los pronósticos del INAMI, cuanto de las otras dos instancias municipales a las que he hecho referencia,

### CONTENIDO

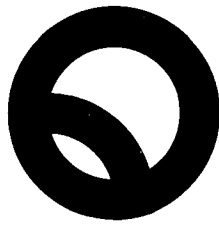


1. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**
  - 1.1 Escenarios de afectaciones
  - 1.2 Pronósticos meteorológicos
  - 1.3 Situación meteorológica registrada
2. **ZONAS DE RIESGO**
  - 2.1 Emergencias presentadas
3. **ACCIONES DE PREVENCIÓN**
  - 3.1 Campaña comunicacional del Cuerpo de Bomberos
  - 3.2 Habilitación # Prevención Q
  - 3.3 Obras de Prevención
  - 3.4 Red de Albergues
4. **ACCIONES DE RESPUESTA**
  - 4.1 Funcionamiento Sala Situacional 24 Horas
  - 4.2 1800-24-24-24
  - 4.3 SAT
  - 4.4 Monitoreo de Vías y Sistemas de drenaje
  - 4.5 Estadísticas de eventos y afectaciones

Plan elaborado Septiembre 2011

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD:** Se decía que iba a haber lluvias con frecuencia irregular. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



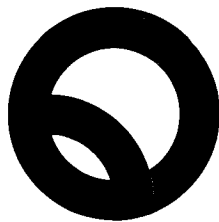
Secretaría  
**General del  
Concejo**

**1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

**1.1 ESCENARIOS DE AFECTACIONES**

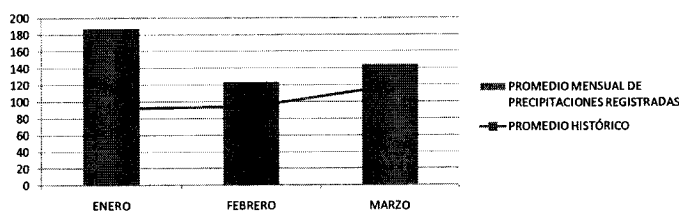
Noviembre 2011- Mayo 2012

- Lluvias con frecuencia irregular en el DMQ
- Abundantes precipitaciones en períodos muy cortos de tiempo (chubascos, tormentas eléctricas y granizada)
- Saturación de suelos por escorrentías superficiales
- Afectación y probable colapso de sistemas de conducción de agua lluvia
- Generación de inundaciones en las partes bajas, y movimientos de masas (deslizamientos, derrumbes, hundimientos y flujos de lodo y escombros), en las áreas con taludes de gran inclinación y/o quebradas.



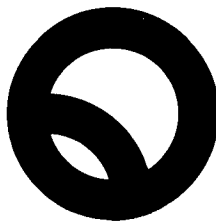
## 1.2 Pronósticos meteorológicos y climáticos

Precipitación Acumulada vs Valor "Normal" DMQ  
Enero-Febrero-Marzo 2012



MESES	PROMEDIO MENSUAL DE PRECIPITACIONES (mm)	PROMEDIO HISTÓRICO
ENERO	187,15	91,8
FEBRERO	123,23125	93,93
MARZO	144,3125	118,3

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** ¿Qué es lo que ha pasado en este momento? Nosotros tenemos en ese cuadro que se observa arriba, en el azul, el promedio mensual de precipitaciones registradas y la línea roja es el promedio histórico, entonces lo que nosotros vemos es que en enero hubo un nivel de precipitación mayor, casi el doble del promedio histórico normal, en febrero en realidad disminuyó, es un valor mayor, pero no sustancialmente mayor; y para marzo tenemos así mismo no tanto como en enero, pero sí un incremento de lo que es el histórico de 118 al promedio mensual de precipitaciones de 144. Entonces ese es el comportamiento que hemos tenido de las precipitaciones en estos tres meses del año 2012. En función de eso nosotros tenemos un registro y un monitoreo por Administración Zonal e incluso en cada Administración Zonal en los barrios de riesgo como se presentan las precipitaciones.



## Secretaría General del Concejo



### 1.3 Situación meteorológica registrada

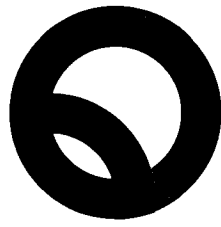
MESES	VALOR "NORMAL" PRECIPITACIONES HISTÓRICAS	PROMEDIO PRECIPITACIÓN ACUMULADA REGISTRADA	VALORES DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA MAS ALTOS	RESPUESTA
Enero	91.8mm	187.15 mm	LOS CHILLOS 267,8 mm.	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 reportes de probabilidad de precipitaciones según Modelos Matemáticos Código de Alerta se mantuvo entre <b>Amarillo y Naranja</b>.</li><li>• Las Administración Los Chillos, Norte y Centro han sido más intervenidas, desplegando las Unidades Operativas de monitoreo y atención de emergencias</li><li>• Se instaló la Señalética en los 12 Pasos deprimidos de las principales Avenidas y calles de la ciudad.</li></ul>
Febrero	93,93 mm	117.97 mm,	GUAMANÍ Y (216,4mm) Y LOS CHILLOS (154,6mm)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 reportes de probabilidad de precipitaciones</li><li>• Zonas de riesgo por niveles de precipitación</li><li>• Código de Alerta entre <b>Amarillo y Naranja</b>.</li><li>• Administración Quitumbe y Los Chillos mas afectadas</li><li>• Unidades Operativas de monitoreo DMQ y atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos, Policía Metropolitana y Jefaturas de Seguridad de las 8 Administraciones, con apoyo de EPMOOPS y EPMAPS, atienten y coordinen emergencias.</li></ul>
Marzo	118.3mm	144.3 mm,	QUITUMBE: 212,4 mm GUAMANÍ: 324,4 mm	<ul style="list-style-type: none"><li>• 28 reportes de probabilidad de precipitaciones</li><li>• Zonas de riesgo por niveles de precipitación</li><li>• Código de Alerta se mantuvo entre <b>Amarillo y Naranja</b></li><li>• Administraciones de Quitumbe y Centro las más afectadas.</li><li>• Se desplegaron las Unidades Operativas de monitoreo y atención de emergencias</li></ul>

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h35 (9 Concejales)

Ingresa el Concejal B.A. Patricio Ubidia 9h37 (10 Concejales)

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** En enero tenemos un promedio de precipitación acumulada mucho mayor que tuvo mayor afectación en Los Chillos y en ese mes tuvimos 20 reportes de probabilidades de precipitaciones que nosotros ahí vamos manteniendo niveles de alerta de acuerdo con el sistema de alerta en amarillo y naranja; y, en enero fueron las Administraciones Zonales: Los Chillos, Norte y Centro las más intervenidas, importante también en temas de respuesta es que ahí se instaló una señalética en 12 pasos deprimidos en las principales avenidas y calles de la ciudad, como ustedes habrán visto ahí hay una señalética que dice que si el agua está por encima de cierta raya, por favor se abstenga de ingresar al paso deprimido.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

En febrero tuvimos ese nivel mayor de precipitaciones y la mayor afectación fue en Guamaní y en Los Chillos, tuvimos 25 reportes de probabilidad de precipitación, también tuvimos Código de Alerta en estas Zonas de entre amarillo y naranja siendo las más afectadas las Administraciones Quitumbe y Los Chillos y en marzo tuvimos así mismo como habíamos visto anteriormente un nivel mayor de precipitación y que afectó fundamentalmente a lo que es Quitumbe y Guamaní, ahí están los niveles de precipitación tanto en Quitumbe como en Guamaní y tuvimos 28 reportes de probabilidad de precipitaciones.

Cuando yo digo 28 reportes o 25 o 20 reportes de probabilidad de precipitaciones, quiere decir que nosotros como Secretaría de Seguridad al inicio del día, a las 8 de la mañana hacemos para las respectivas Administraciones con un detalle de los barrios en los cuales van a haber niveles altos de precipitaciones. Entonces siempre a las 8 de la mañana hacemos eso, por eso está ahí marcado. En el caso de enero 20 reportes, en el caso de febrero 25 y en el caso de marzo 28 reportes de precipitaciones y también el Código de Alerta se mantuvo en los niveles de amarillo y naranja y las Administraciones de Quitumbe y Centro fueron las más afectadas en este caso.

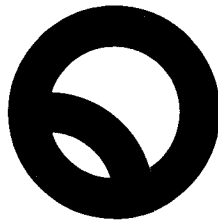


Secretaría  
General del  
Concejo

2. ZONAS DE RIESGO

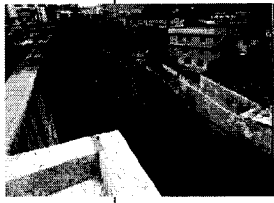
2.1 Emergencias presentadas

ZONAL MDAMI	BARRIO-ZONA DE RIESGO	BARRIOS AFECTADOS	ACCIONES REALIZADAS
CALDERÓN	Laderas de San Francisco, Terrazas de Bellavista, El Carmen de llano Chico	San Miguel del Común: 01/03/2012, Deslizamiento de tierra, afectando la carretera, el muro de gaviones, tubería de agua, 25,1mm de precipitación registrada en la zona.	Panaviál se hace cargo y repara los daños ocasionados
	Puertas del Sol, Carapungo / Etapa E y F	SIN EVENTOS	
NORTE	Atucucho - Corazón de Jesús, El Cisne	Atucucho: 06/04/2012, Colapso Estructural, colapso de una vivienda dejando atrapadas a 4 personas, 2 personas heridas y 2 evacuados a casa de familiares, La causa es por un debanque mal elaborado sin ninguna técnica, 7,3mm de precipitación registrada en la zona.	Cuerpo de Bomberos: Acude al lugar del evento y controla el incidente, traslado de personas afectadas a diferentes casa de salud.  Jefatura Zonal Calderón: Inspección de la emergencia, evaluación de daños y albergar a 1 familia con un total de 4 personas, dos heridas evacuadas al HEG acompañadas del esposo y un niño evacuado donde su tío.  Policía Nacional: Brindan seguridad a los bienes materiales de las personas afectadas.  EMSEGURIDAD: Activa fondo de emergencias para los afectados.
	Ana María Bajo (calle Jorge Piedra), La Puiida, Bellavista, Ruperto Alarcón, Sta. Rosa de Singuna, Comité del Pueblo, Barrio La Paz, La Quintana, La Primavera, Cochapamba Sur y Norte, San Francisco de la Pita, Bolaños (altura Túnel de Guayasamín), El Trigal, Buenos Aires Santa Clara Millán, Ipijapa	Atucucho: 08/04/2012, Movimiento en Masa, deslizamiento de tierra del talud de la parte posterior de una vivienda, causado por saturación de agua lluvias, 2 personas evacuadas a casas de familiares. 5,2mm de precipitación registrada en la zona, pero la acumulación de 3 días supera los 20mm.	EPMMOP-Q: Limpia la zona Afectada  Cuerpo de Bomberos: Acude al lugar colabora con la evacuación y ayuda a retirar el lodo de la vivienda.  Jefatura Zonal Norte: Inspección de la emergencia, evaluación de daños y albergar a la familia con un total de dos personas.
LA DELICIA	La Bota, San Cayetano, Sta. Anita Alta, La Esperanza, Señor del Árbol, Cnto. La Antonia, Colinas del Norte, Mena de Hierro, vía Nono, Fuentes de Luz, El Calvario, Pomasqui, Colinas del Norte	SIN EVENTOS	



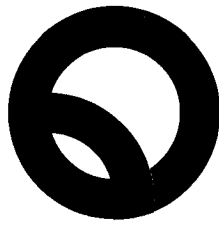
Secretaría  
General del  
Concejo

**2.1 Emergencias presentadas**

ZONAL MDMQ	BARRIO-ZONA DE RIESGO	BARRIOS AFECTADOS	ACCIONES REALIZADAS
QUITUMBE 	La Garzota, Nuevos Horizontes, Buena Aventura, El Tránsito, La Ecuatoriana, Chillogallo	Aymesa: 04/02/2012 y 01/03/2012, <b>Movimiento en Masa por las fuertes precipitaciones</b> el suelo se saturó provocando el desmoronamiento de una de las paredes laterales de la Quebrada Capulí, 20,3mm de precipitación registrada en la zona.	EPMAPS Y Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad evaluaron la zona afectada  EPMAPS: drenaron y limpiaron la parte lateral de la quebrada con maquina LINKBELT
		Pueblo Unido: 08/03/2012, <b>Movimiento en Masa</b> , debido a la remoción de tierras que realizó para la construcción de un muro, generó el desmoronamiento. Se evacuan a 7 personas a casa de familiares, No se registraron precipitaciones	CBDMQ: realiza la evaluación inicial del evento y evacuan a las personas cercanas a deslizamiento por seguridad  EPMAMP-Q: realiza los trabajos de limpieza
		Blanqueado: 08/03/2012, <b>Movimiento en Masa, Deterioro</b> de las paredes laterales de la quebrada generando el cuarteamiento de la calzada. No se registraron precipitaciones	EPMAMP-Q: Realiza la inspección y demarca la zona de peligro  EPMAPS-Q: Realiza una evaluación y planifica trabajos para días posteriores
		El Tránsito: 12/03/2012, <b>Inundación</b> , Desbordamiento del colector por acumulación de escombros. No se registraron precipitaciones en la zona, pero la acumulación de 3 días es de 40mm	CBDMQ: Evalúa el lugar y ayuda en la evacuación de aguas  Seguridad Zonal Quitumbe: Coordinación y evaluación de los daños causados por la inundación EPMAPS-Q: Coordinación y evaluación de daños para realización de trabajos

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h40 (11 Concejales)

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Nosotros también igualmente cuando hicimos nuestro plan de respuesta frente a las lluvias definimos unas zonas de riesgo y definimos las zonas de riesgo en función de cada Administración Zonal, entonces aquí está la comparación que nosotros venimos haciendo. Ésta es la zona de riesgo que dijimos al inicio y que tenemos marcada y esto es en realidad hasta el momento, los barrios que han sido afectados de esas zonas de riesgo y cuáles han sido las acciones realizadas en esos eventos. Entonces para el caso de Calderón, por ejemplo, habíamos visto estas zonas de riesgo y tenemos los barrios afectados: San Miguel del Común, con un deslizamiento de tierra, después en la Zona Norte siempre marcamos como un barrio de riesgo Atucucho y en efecto ahí hemos tenido un evento. El 6 de marzo, igualmente el 8 de marzo tuvimos un segundo movimiento de masa.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

En la Delicia si bien hemos marcado esta zona de riesgo, pero no hemos tenido eventos en esa Administración Zonal, en el caso de Quitumbe hemos marcado como zona de riesgo las que están ahí, la Garzota, Nuevos Horizontes, Buena Aventura, El Tránsito y los barrios afectados los tuvimos en Aymesa. Un movimiento en masa, tuvimos en Pueblo Unido, tuvimos en el Blanqueado y también en uno de los barrios que habíamos visto que era de riesgo el Tránsito. Esto nos permite a nosotros ir haciendo un monitoreo y una evaluación realmente dentro de los barrios que nosotros definimos como de riesgo en cuáles realmente suceden los eventos, pero hay algunos barrios como éstos, Pueblo Unido que no habíamos puesto como zona de riesgo, pero que en este caso, en este año, si se ha presentado problemas, eso nos permite tener una mejor actualización de cuáles son los barrios dentro de una zona de riesgo, cuáles son los barrios que presentan mayores o menores niveles de evento y este nivel de seguimiento nos permite ir configurando de mejor manera las zonas de riesgo en el Distrito Metropolitano.

(14)

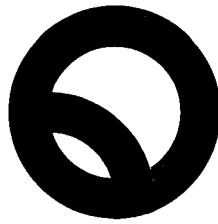


Secretaría  
General del  
Concejo

2.1 Emergencias presentadas

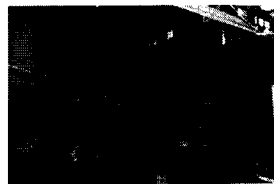
ZONAL ADMQ.	BARRIO-ZONA DE RIESGO	BARRIOS AFECTADOS	ACCIONES REALIZADAS
ELOY ALFARO	La Forestal, Cristo Rey, Lucha de los Pobres, La Argelia Alta, Ferroviaria	Yaguachi: 05/04/2012, Colapso Estructural, Colapso de cerramiento y gradas del acceso principal a la vivienda por mala construcción, 11,5mm de precipitación registrada en la zona	Cuerpo de Bomberos: Atención de la emergencia y evacuación de las personas dentro de la vivienda. Jefatura Zonal Eloy Alfaro: Evaluación de daños, despeje de la zona afectada, evacuación de una familia, y acordonamiento de la zona con cinta de peligro. Policía Metropolitana: Traslado de bienes-muebles de la familia evacuada, y resguardo con 2 policías metropolitanos para la noche.
	Reino de Quito, Chilibulo, San Carlos del Sur, Rancho los Pinos, Oriente Quiteño, Jesús del Gran Poder, La Unión, Turubamba, Forestal Alta, Pedestal, Mirador, Chaguarquingo, Atahualpa, La Magdalena, El Recreo		Policía Nacional: Coordinación para aumentar la frecuencia de patrullaje en la noche con la UPC de Yaguachi.
CENTRO	San Francisco de Miravalle, Paluco, La Colmena, El Placer, Libertad Baja, Triángulo de Piedra, Alma Lojana, El Guabo, Toctiuco, Panecillo, Vicentina Baja, Guapulo, Unea Férrea, Nueva Esperanza, Vista Alegre, San Luis, San Pedro de Monjas, El Pinar	Pedro de Monjas: 19/03/2012, Movimiento en masa, Deslizamiento de tierra sobre una vivienda por lluvias de últimos días, se evacuaron a 4 personas, 3 personas al albergue de la Tola, 23mm de precipitación registrada en la zona Colmena: 27/03/2012, Movimiento en masa, vivienda en riesgo de colapsar sobre otra vivienda, proceden a evacuar a 2 personas donde familiares, 25,6 mm de precipitación registrada en la zona	Administración Centro: Evacuación de las personas hacia el Albergue Cuerpo de Bombero: Inspeccionan la vivienda afectada Policía Metropolitana: Apoyan en el traslado de los evacuados y brindan seguridad a las personas
	El Pilar, Nueva Loja, La Chorrera, San Salvador, Miraflores, San Luis Toctiuco	Miraflores: 28/03/2012: Colapso Estructural, producto de falta de mantenimiento y filtración de agua, se produjo el derrumbe posterior de la vivienda. 0,10mm de precipitación registrada en la zona	Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y Administración Centro: Evalúan e Inspeccionan la zona afectada, comisaría de construcción notifica sobre el derrocamiento de la vivienda Cuerpo de Bomberos: Acude al lugar del evento y controla el incidente, solicita la presencia de la Administración Zonal Centro.
			Policía Nacional: Colabora con la seguridad Jefatura Zonal Centro: Inspección de la emergencia, evaluación de daños, adicional comunican las familias afectadas:

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** En la Zona Eloy Alfaro, tenemos esos barrios, esas zonas de riesgo y tuvimos en Yaguachi un colapso estructural, en la Zona Centro, hemos marcado esos barrios de riesgo y en esos barrios tuvimos en San Pedro de Monjas, en la Colmena, en Miraflores estos eventos que están ahí marcados.



### 2.1 Emergencias presentadas

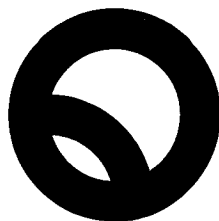
ZONAL/MDMO	BARRIO-ZONA DE RIESGO	BARRIOS AFECTADOS	ACCIONES REALIZADAS
LOS CHILLOS	La Lorena, Santa Teresita, La Alcantarilla, El Rosario, San Juan de la Tola, La Cocha, Amaguaña Área Protección, Amaguaña Cabequera	San Juanito (Vía a Tolontag): 09/03/2012, <b>Movimiento en Masa</b> , Derrumbe producido por desborde de aguas del canal de riego por falta de mantenimiento, esto genera un embalse y el lunes 12/03/2012 se ahogó 1 persona que quería cruzar con una balsa artesanal	Cuerpo de Bomberos: Realiza una inspección y solicita equipo de buzos para el rescate. Una vez rescatada la persona constatan la muerte de la víctima. EPMAPS-Q: Inspecciona el lugar para realizar trabajos de evacuación del agua represada.
TUMBACO	Sta. Inés de Cumbaya, Sn. Francisco de Pinsha, San Juan de Checa, Tumbaco Alto, Comuna de Lumbisí, La Cruz de Puembo, Cebollar, Sta. Rita, Ocaña, Mulauco, Palugo, San Carlos (Yaruquí), San Juan, Sector Camal, La Cuchara, La Victoria, Huertos Orgánicos, Bellavista	La Viña: 03/03/2012, <b>Colapso Estructural</b> , producto de una excavación para una construcción de un plan de vivienda se derrumba un muro de contención, 2 Viviendas afectadas	Cuerpo de Bomberos: Evaluán la Situación Arquitecto encargado del plan de vivienda en construcción



**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Igualmente en Los Chillos, hemos marcado estos barrios de riesgo y como barrios afectados hemos tenido San Juanito y en Tumbaco un colapso estructural en La Viña.

Ésta es la manera como nosotros vamos haciendo el histórico de los barrios que marcamos como zonas de riesgo y a más específicamente cuáles zonas, cuáles barrios en esas zonas de riesgo tienen eventos. Hasta este momento he presentado como se ha comportado los niveles de precipitaciones en relación con lo que estaba pronosticado y a su vez las zonas de riesgo que nosotros teníamos definido cuáles han sido los eventos en esas zonas de riesgo.

*(Handwritten mark)*

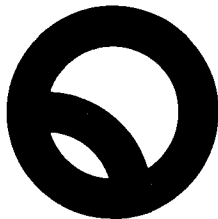


### 3. ACCIONES DE PREVENCIÓN

#### 3.1 Campaña comunicacional del Cuerpo de Bomberos y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

The image displays four safety brochures from the Cuerpo de Bomberos Quito. The first brochure on the left is titled 'EN TEMPORADA DE... QUITO PREVIENE ¡Al mal tiempo buena cara!' and includes the text 'El Quito que queremos' and the phone number '9-1-1'. The second brochure is 'Precauciones en su DOMICILIO' and covers fire safety in homes. The third is 'Recomendaciones para CONDUCTORES' and provides advice for drivers. The fourth is 'Recomendaciones para PEATONES' and offers guidelines for pedestrians. The website 'www.bomberosquito.qob.ec' is listed at the bottom right of the brochures.

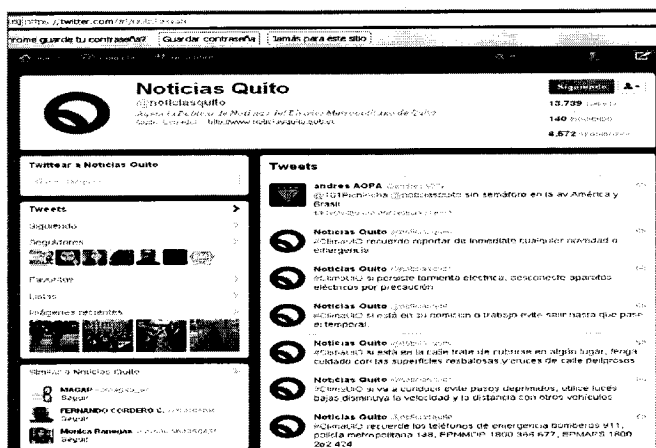
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Ahora en relación con las acciones de prevención, tuvimos una campaña importante de comunicación que está hasta este momento desde el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Seguridad que son con estos folletos, pero también con una campaña en las radios que nos llama a que reportemos al 18002424 algunas señales de alerta que se dicen ahí, en función de los barrios de riesgos.



Secretaría  
General del  
Concejo



### 3.2 Habilitación # Prevención Q



**Twitter: @noticiasquito**  
**ETIQUETA: #PrevenciónQ**

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:  
Posteriormente voy a hacer la evaluación de cuáles han sido las llamadas al 1800 y las respuestas que hemos tenido. También es importante en este plan de respuesta de la temporada lluviosa, nosotros habilitamos la etiqueta prevención Q, dentro del Twitter: @noticiasquito y ahí tenemos permanentemente noticias de qué es lo que está pasando en determinadas vías o zonas, pero también tenemos reportes de cómo es que debemos prevenir en el caso de conducir o también en las zonas de riesgo.

*[Handwritten signature]*





Secretaría  
General del  
Concejo

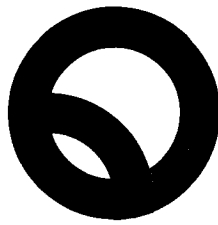


**3.3 Obras de Prevención**

AÑOS	INVERSIÓN	SECTORES
2011	\$ 1.947.525,00	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUIDOS EN SECTORES: Ontaneda Bajo, Escuela Amable Arauz, Chimbacalle, La Patagonia, Carmen Bajo, Quebrada el Capulí, La Libertad, Santa Ana, San Carlos del Sur, Estadio de Toctiuco y Aida León, El Tránsito, Guillermina Ortiz, la Libertad, Vista Hermosa, Salvador Cell, Quebrada Pollos Oro, San Patricio y Escuela FEUE; y mejoramientos en 12 escuelas, Balneario San Antonio de Pichincha
2012	\$ 471.709,99	MUROS DE CONTENCIÓN -INICIO DE CONSTRUCCIÓN EN SECTORES: Quito Sur, Colinas del Norte, Conocoto, Buena Aventura, Nanegalito, Guápulo, Mena II

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Nosotros para esta temporada 2011-2012, hemos hecho una inversión en obras de prevención en el año 2011, de \$.1'947.525,00 y en el año 2012 de \$471.709,99, con los muros de contención que están ahí descritos al lado derecho del cuadro anterior.

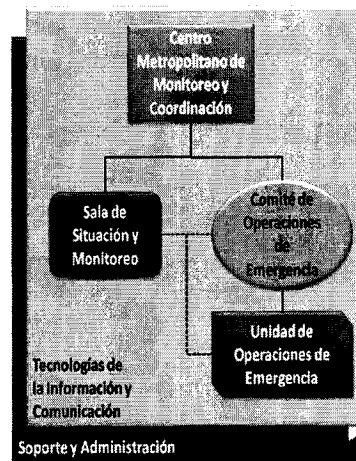




## 4. ACCIONES DE RESPUESTA

### 4.1 SALA SITUACIONAL

1. SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
2. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO PARA TOMA DE DECISIONES
3. COORDINACIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA



**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD:** En acciones de respuesta una cuestión importante es que ya desde el año pasado, pero con mucha mayor eficacia en este año hemos tenido el funcionamiento de la Sala Situacional 24 horas al día, la Sala Situacional nuestra funciona 24 horas al día, estábamos trabajando en unas salas que gentilmente nos cedió la EPMAPS y desde el día de ayer estamos trabajando en una Sala Situacional moderna, con tecnología de último nivel en lo que es el Cuerpo de Bomberos recientemente inaugurado. Entonces ¿En la Sala Situacional qué es lo que hacemos? Sistematizamos y procesamos la información, nosotros tenemos el detalle de los eventos que pasan inmediatamente, actualización de escenarios de riesgo para toma de decisiones y coordinación de acciones de respuesta. La Sala de Situación que en este momento tenemos ya en el Cuerpo de Bomberos está agrupada ahora que teníamos solo una sala en la EPMAPS tenemos ahora una sala de situación y monitoreo, tenemos aparte una sala de operaciones y una sala para



Secretaría  
General del  
Concejo

las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia. Esto está ahora ya funcionando en el Cuerpo de Bomberos.



4.2 1800-242424

**ATENCIÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS Y AVISOS DE COMUNIDAD /SEGUIMIENTO**

Del 01 de Febrero al 08 de Abril 2012

EVENTO	Calderon	La Delicia	Norte Eugenio Espejo	Centro Manuela Sáenz	Eloy Alfaro	Quitumbe	Los Chillos	Tumbaco	Total DMQ
	6	10	24	17	18	16	13	4	108
Alcantarillado (Rotura, saturación)	3	4	7	9	5	10	3	2	43
Caída de Árboles	1	1	7		3		5	1	18
Inundación		1	1			1	1		4
Hundimiento en la Vía	1	1	4	4	1	3	2	1	17
Paredes Cuarteadas		1	3	2	3		1		10
Deslizamiento		2	1	2	2	1	1		9
Derrumbe	1		1		4	1			7
ESTADO DE SEGUIMIENTO "Abierto"			2 Árboles	1 Árbol	1 Alcantarillado	2 Alcantarillados	1 Hundimiento		
			2 Alcantarillados						
			1 Hundimiento						

**Causa de Llamadas**

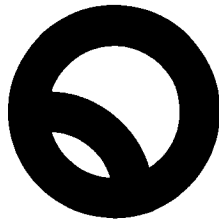
■ LLUVIAS ■ OTROS MOTIVOS



\*Otros motivos: denuncias de arreglo o robo de medidores, tuberías rotas, limpieza de propiedad privada.

Fuente: SSM- 1800242424

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Ustedes han de haber oído en la radio que hablamos del número 1800242424. En relación con los barrios de riesgo, nosotros tenemos un monitoreo específico de parte de las Administraciones Zonales, tenemos estos boletines de probabilidad de precipitaciones que enviamos así mismo a la Administración Zonal, y que a su vez la Administración Zonal despliega unidades para el monitoreo, pero a su vez hemos definido este número 18002424 que es que la comunidad reporta y ¿Qué le decimos que reporte? Signos que nos puedan alertar sobre una probabilidad de algún tipo de deslizamiento. Entonces les decimos que nos reporten fisuras en taludes, que nos reporten árboles que están por caer, humedecimientos. Todo eso nos reportan y ese es el detalle de lo que hemos tenido. El 83% de los reportes tiene que ver con las lluvias, hay un 17% que tienen que ver con otras cuestiones que no tiene que ver con las lluvias y los reportes son 43 en relación con temas de alcantarillado, 18 con caída de árboles, 4 inundaciones, 17 hundimientos de vías,

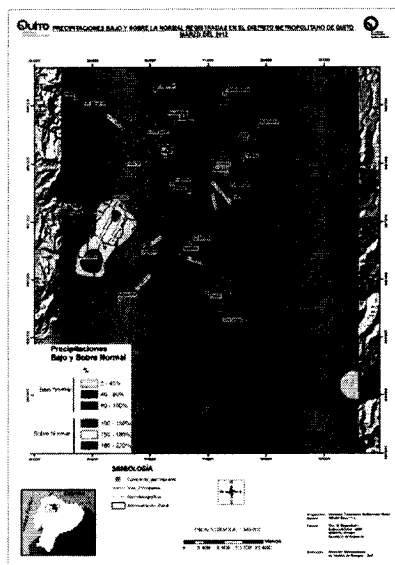


## Secretaría General del Concejo

10 paredes cuarteadas, 9 deslizamientos y 7 en temas de derrumbes y nosotros de estas llamadas tenemos el estado de seguimiento, tenemos un sistema que nos dice, si lo que nos llamaron está cerrado, eso quiere decir que ya fueron los técnicos, arreglaron, pero también mantenemos un estado de seguimiento que es abierto y que permanentemente lo estamos monitoreando para que se vayan cerrando estos sucesos o eventos que nos está reportando la ciudadanía.



### 4.3 S.A.T.- Sistema de Alerta Temprana



SAT SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	
	<b>ACCIONES:</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• ENVÍO DIARIO DE REPORTES DE INCREMENTO DE PRECIPITACIONES PARA D.M.Q.</li><li>• ANÁLISIS DE PROBABILIDAD DE PRECIPITACIONES</li><li>• IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE PROBABLE AFECTACIÓN SEGÚN PRONÓSTICO</li><li>• DESPLIEGUE DE OPERATIVOS ZONALES DE MONITOREO A ZONAS IDENTIFICADAS</li></ul>

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Les explicaba del sistema de alerta temprana, consiste en primer lugar en este acuerdo que hemos llegado entre las instituciones de la INAMI, lo que es Secretaría de Ambiente y la EPMAPS, para unificar el monitoreo y los pronósticos que tenemos, entonces en base a eso enviamos reportes de incremento de precipitación, diariamente a las 8 de la mañana nosotros enviamos un reporte que nos dice dónde van a haber las mayores precipitaciones y en función de eso se activan las acciones de monitoreo y respuesta en la Administración Zonal,



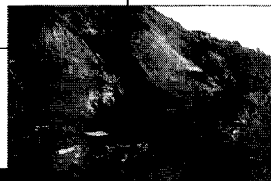
## Secretaría General del Concejo

hacemos análisis de probabilidad de precipitaciones, identificamos zonas de probables precipitaciones y en función de eso se despliega operativos zonales de monitoreo a zonas identificadas.



### 4.4 Monitoreo de Vías

<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD EPMOP</b>
<b>ACCIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre de vías por deslaves e inundaciones</li><li>• Activación de cuadrillas de respuesta (personal auxiliar, dependiendo de la magnitud de la contingencia).</li><li>• Respuesta inmediata ante derrumbes, deslaves y deslizamientos de variada magnitud, que ocasionan cierre temporal de vías.</li><li>• Reporte inmediato a la Sala de Situación del monitoreo a las zonas afectadas</li></ul>
<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Despliegue de operativos especiales de tránsito con Policía Nacional</li><li>• Coordinación y seguimiento diario en Comando Interinstitucional (MDMQ / PN / Min. Interior), y estado de alerta en todos los grupos policiales de tránsito del DMQ</li><li>• Desvíos de tránsito en zonas de potenciales deslaves (en permanente evaluación y mejoramiento)</li><li>• Coordinación operativa con jefes zonales de tránsito para la reacción inmediata.</li></ul>



**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Ésta es una cuestión nueva que estamos haciendo en esta temporada 2011, 2012, vamos a perfeccionarle, pero creo que es un importante avance que tenemos aquí en el Distrito Metropolitano, este sistema de monitoreo y alerta temprana de lo que son probabilidades de deslizamientos e inundaciones. Aparte de eso en coordinación con lo que es la EPMOP, la Dirección de Vialidad, hacemos monitoreo de vías, la EPMOP ha destinado un equipo específico que está presente en Sala Situacional, y que en función de los reportes inmediatamente se desplaza a las vías, pero aparte de eso, tenemos unas brigadas que está en las vías, en la temporada pasada vimos que tuvimos problemas. Realiza un patrullaje permanente y ahí se ha hecho, desde la Dirección de Vialidad cierres de vías por deslaves, activación de cuadrillas de respuesta, respuesta inmediata ante



## Secretaría General del Concejo

derrumbes, deslaves y deslizamientos y reporte inmediato a la Sala de Situación del monitoreo de las zonas afectadas y esto se complementa con la Dirección de Control de Tránsito que hace los operativos específicos en el caso de que haya un deslave, etc., y son los operativos de control o desvío de tránsito.

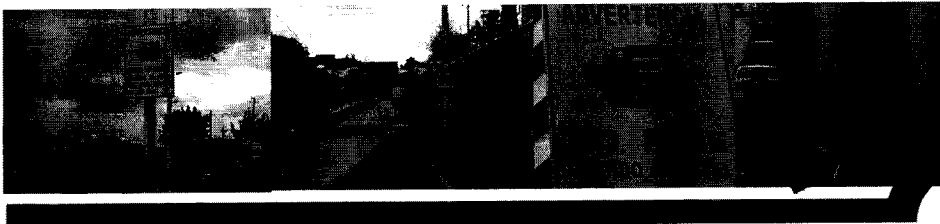


### 4.4 Monitoreo de Vías

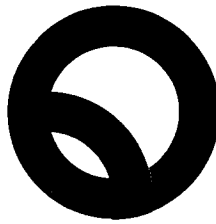
#### SEÑALÉTICA VÍAS Y PASOS DEPRIMIDOS

##### AREAS DE IMPACTO MODERADO Y ALTO

- Avenida Simón Bolívar
- Avenida Occidental
- Av. Oriental
- 5 de Junio
- Pasos deprimidos: La "Y", Orellana y 10 de Agosto, entrada al túnel de Guayasamín, Ulloa y América, parada trolebús Villaflores, túnel de San Diego, Aeropuerto, Tarqui y 10 de Agosto, 10 de Agosto y Patria

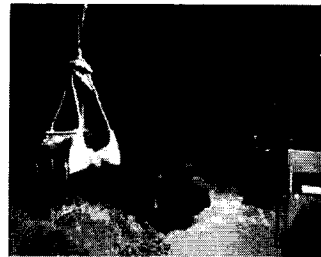


**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** También hacemos un monitoreo específico de las vías que tienen problemas y una importante influencia sobre la vialidad en Quito, entonces hacemos el monitoreo de la Simón Bolívar, de la Occidental, de la Oriental de la 5 de Junio de los pasos deprimidos, especialmente con presencia, pero también con estas señalizaciones que están en la pantalla.



#### 4.4 Monitoreo Sistemas de drenaje

EPMAPS
ACCIONES
• LIMPIEZA DE SUMIDEROS
• REPARACIÓN EN EMERGENCIAS
• LIMPIEZA DE QUEBRADAS
• DESALOJO DE ESCOMBROS
• REHABILITACIÓN DE COLECTORES



**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** La Empresa de Agua Potable, realiza permanentemente un monitoreo de los sistemas de drenaje que consiste en limpieza de sumideros, reparación en emergencia, limpieza de quebradas, desalojo de escombros, rehabilitación de colectores y creo yo que en este año hemos mejorado mucho este trabajo de la EPMAPS, porque en algunos momentos que ha habido lluvias intensas y en períodos cortos de tiempo hemos podido evitar las inundaciones que había especialmente a la altura de lo que es la Y.





Secretaría  
General del  
Concejo



#### 4.5 Estadísticas de eventos y afectaciones, Enero a Marzo -2012

Cuadro Nº 1 Eventos Morfo-climáticos, DMQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MOV. MASA	INUNDACIONES	TOTAL EVENTOS
CALDERÓN	1	6	7
NORTE	4	11	15
DELICIA	4	1	5
CENTRO	13	5	18
ELOY ALFARO	12	8	20
QUITUMBE	12	13	25
TUMBACO	2	1	3
LOS CHILLOS	8	15	23
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>116</b>

Cuadro Nº 2 Registro de Afectaciones, DMQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL	VIVIENDAS AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS/EVACUADAS TEMPORALMENTE	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS ALBERGADAS	HERIDOS	FALLECIDOS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	BIENES PRIVADOS AFECTADOS	BIENES PRIVADOS DESTRUIDOS	BIENES PÚBLICOS DESTRUIDOS
CALDERÓN	2									
NORTE	1									
DELICIA					2					
CENTRO	5	22	39	11			1			
ELOY ALFARO	2	2	18					1		
QUITUMBE	22	38	152	28				1	1	4
TUMBACO										
LOS CHILLOS	1	1	12			1				
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>63</b>	<b>221</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: SSM-DMQ

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** Finalmente quiero presentar el resumen de los eventos y afectaciones de enero a marzo del 2012. Hemos tenido 56 movimientos de masa, que quiere decir fundamentalmente deslizamientos y en algunos casos deslaves. 60 llamadas de inundaciones, por lo tanto un total de 116 eventos y ahí está por Administraciones Zonales, siendo las Administraciones Zonales en movimientos de masa fundamentalmente la Administración Centro, Eloy Alfaro y Quitumbe, en las que hemos tenido mayores problemas y en inundaciones la Administración Quitumbe y la Norte. Ese es el comportamiento que tenemos en lo que es movimientos de masa e inundaciones.



#### 4.5 Estadísticas de eventos y afectaciones, Enero a Marzo -2012

Cuadro Nº 1 Eventos Morfo-climáticos, DMQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MOV. MASA	INUNDACIONES	TOTAL EVENTOS
CALDERÓN	1	6	7
NORTE	4	11	15
DELICIA	4	1	5
CENTRO	13	5	18
ELOY ALFARO	12	8	20
QUITUMBE	12	13	25
TUMBACO	2	1	3
LOS CHILLOS	8	15	23
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>116</b>

Cuadro Nº 2 Registro de Afectaciones, DMQ

ADMINISTRACIÓN ZONAL	VIVIENDAS AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS/EVACUADAS TEMPORALMENTE	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS ALBERGADAS	HERIDOS	FALLECIDOS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	BIENES PRIVADOS AFECTADOS	BIENES PRIVADOS DESTRUIDOS	BIENES PÚBLICOS DESTRUIDOS
CALDERÓN	2									
NORTE	1									
DELICIA					2					
CENTRO	5	22	39	11			1			
ELOY ALFARO	2	2	18					1		
QUITUMBE	22	38	152	28				1	1	4
TUMBACO										
LOS CHILLOS	1	1	12			1				
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>63</b>	<b>221</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: SSM-DMQ

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD: En el tema de afectaciones tenemos ahí que son 33 viviendas afectadas, 63 familias que han sido afectadas y hemos evacuado temporalmente, 221 personas afectadas, 39 personas albergadas, hemos tenido 2 heridos, 1 fallecido, 1 vivienda destruida, 2 bienes privados afectados, 1 bien privado destruido y 4 bienes públicos destruidos. Ese es el cuadro final de los eventos y afectaciones que hemos tenido en el Distrito Metropolitano hasta este momento en la temporada lluviosa. Gracias.

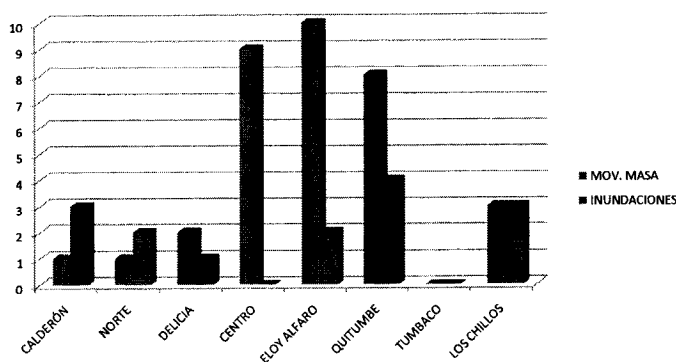


Secretaría  
General del  
Concejo



EVENTOS MORFO-CLIMÁTICOS EN EL D.M.Q.  
POR ADMINISTRACIÓN ZONAL

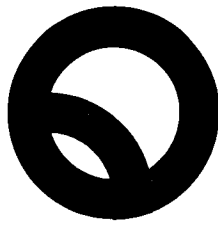
MARZO



Ingresó el Concejal Sr. Alonso Moreno 9h45 (12 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En la visión que tenemos, comparado con el año anterior, este año ha sido un período más bien más tranquilo, yo quisiera pedir que se haga una valoración que puede tener una dosis de subjetividad, pero de carácter cualitativo, como hemos avanzado y mejorado respecto a los problemas que tuvimos el año pasado.

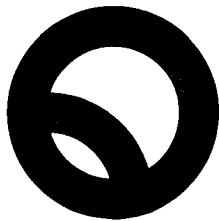
**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** En realidad, en primer lugar como hemos visto es en los meses de enero y marzo, que hemos tenido lluvias mayores a las previstas, en relación con el año pasado si es un año aquí particularmente en Quito ha tenido menores niveles de lluvias, con esto no quiero decir que no hemos tenido lluvias más de lo normal. Que en cuestiones importantes creo que hemos avanzado y ¿Cuáles son todavía las debilidades? En primer lugar creo que hemos avanzado en una buena coordinación desde la Secretaría con las diferentes empresas y entidades Municipales.



Secretaría  
General del  
Concejo

La presencia de los compañeros de las diferentes empresas en la Sala Situacional es importante, funciona 24 horas al día y están ahí presentes evidentemente las personas de respuesta como son: Bomberos, Policía Metropolitana, pero también los compañeros de la EPMOP, EPMAPS, lo que nos permite hacer una mejor coordinación. Eso me parece lo primero, lo segundo que es importante, es inédito y nuevo en alguna ciudad, aquí en el Ecuador es este sistema de alerta temprana, que nos permite definir qué probabilidades de lluvias con niveles de incremento en determinados barrios, ahí hay dos cuestiones que todavía son débiles en el sistema de alerta temprana, el primero es mejorar la precisión de los reportes del INAMI, esto se dará con un mejoramiento del sistema y que estamos avanzando en coordinación para ello y la segunda parte del Sistema de Alerta Temprana que necesitamos mejorar es que no solo reportemos a las Administraciones Zonales y las Administraciones Zonales vayan a las zonas, sino que tengamos la capacidad desde la Secretaría de alertar directamente a los barrios. Eso lo vamos a hacer con un sistema de SMS y con las personas que están aquí en cada uno de los barrios. Creo que se ha mejorado en los términos de control de las inundaciones como yo decía y también me parece que el reporte que da la ciudadanía al 1800, ya se está convirtiendo en una cuestión permanente que nos permite evitar que haya deslizamientos, inundaciones, inundaciones con anterioridad si nos reportan estos signos que les decimos a través de las campañas.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Permítanme complementar destacando la importante labor que se ha hecho en el mejoramiento de algunos colectores, particularmente en la zona de El Ejido, la Y, de la Zona de La Florida y el trabajo en Laderas. En la Simón Bolívar hay como 7 u 8 intervenciones para el mejoramiento de laderas que ha sido tal vez el tema más crítico, pero también en la zona central se ha hecho varias intervenciones en laderas. Así que creo que hay que destacar eso como obra física que ayuda a enfrentar los riesgos, evidentemente ésta es una ciudad con muchos riesgos, hay que trabajar mucho en este tema, pero creo que hay que destacar lo que se ha hecho. No sé si alguien quiere comentar o preguntar algo.



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Efectivamente quiero felicitar las acciones de la Secretaría, uno de los temas que había mencionado Lourdes, en cuanto a lo que es el monitoreo, llamemos el escuadrón volante para que identifique los distintos espacios críticos, si me parecería que en eso, en esa evaluación por ejemplo el tema de la Simón Bolívar que hemos visto, los que transitamos diariamente por aquella vía, vemos que realmente a veces por falta de provisión que es la segunda ocasión que menciono, en el tema de los árboles que están circundante a lo que es la vía. Es decir, hay la necesidad de poder talar al menos 10 metros de árboles para que no se caigan en la vía o la Avda. Conquistadores, hoy mismo veía, son 5 días de estar abierto un espacio enorme en Los Conquistadores que son no más allá de 50 metros de adoquín, pero como esa vía es tan intensa en el uso, pasarán más de 20.000 autos al día, es necesario que exista, yo sé un poco que es la coordinación tuya, pero también con lo que es Movilidad, sin embargo, me parece fundamental que en estas avenidas que son tan críticas el tema de lo que es la limpieza justamente por el invierno crecen mucho más los matorrales y todo, como es una vía tan estrecha, todos los días se chocan, me explico, por no darse contra lo que son matorrales o los mismos árboles que algunos ya están fuera del lugar.

Si me parece interesante que este escuadrón de seguimiento, pueda hacer un reporte más prolijo y que efectivamente se haga una evaluación. Lo otro, que no se ha mencionado, entiendo que lo están haciendo, pero quisiera estar claro en el tema, es precisamente el mantenimiento de lo que son las cunetas de coronación. El tema básico en lo que es la prevención es efectivamente desde la parte alta de lo que son las montañas y todo el tema de lo que es el mantenimiento de estas cunetas de coronación básico, tú lo mencionaste, pero parece que realmente es interesante el hecho de campañas mucho más fuertes en el tema de ciudadanía, en el tema de la población en general, del cuidado de lo que son las quebradas y quebradillas, porque claro muchas de las ocasiones hemos visto que se convierte en verdaderos basurales y eso impide que lo que es el agua pueda tener un fluido natural. Básicamente eso reconociendo efectivamente, porque en esto se ha trabajado constantemente por muchos años, digo reconociendo los avances y la prolijidad en lo que es el espacio de seguimiento situacional diario en los distintos eventos. Simplemente eso.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En la Simón Bolívar en particular se ha trabajado en las cunetas de coronación, justamente en eso. Alguna otra opinión.

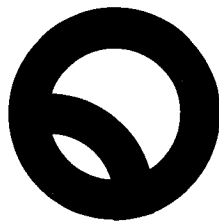
**CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ:** Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras, si bien es cierto cada invierno tenemos estos problemas, creo que previniendo se va disminuyendo. Lo único que yo quiero es aprovechar esta oportunidad para que se nos indique si es que ya se solucionaron los casos del invierno anterior, hace un año ¿Con respecto a la vivienda ya están relocalizados?

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Correcto, alguna otra observación. Haber Lourdes, cerremos el tema.

**SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:** En relación con el programa de relocalización, en realidad esto es más de tipo coyuntural al tema de lluvias, no está en el informe sin embargo, nosotros en este momento estamos trabajando y terminando ya, y hemos hecho el sorteo ya de las personas y familias que van a ir a la Mena, en la Mena tenemos ya un grupo importante de familias alrededor de 400 familias que en este momento ya están sorteadas sus casas, sus departamentos y que van allá a la Mena, tenemos también otros planes habitacionales que en este momento estamos esperando los recursos de parte del Gobierno Central que son: Bellavista de Carretas que tienen que ir las personas que hasta este momento salieron del Comité del Pueblo y que están arrendando, que en este caso estamos esperando que nos dé el financiamiento el Ministerio de Vivienda y el otro es en el sur un programa habitacional Victoria del Sur, que es uno nuevo para los nuevos afectados de la zona sur. Ese es el estado en lo que está el Programa de Relocalización en este momento.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Correcto, bien, creo que el tema es vigente y está vigente en el país, en todas partes en la ciudad en particular hay que trabajar con especial empeño para evitar los temas de riesgos. El siguiente punto.

Sale el Concejala Lcdo. Eddy Sánchez 9h50 (11 Concejales)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- i. Ordenanza reformatoria a la Ordenanza por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Barrial "Girasoles de Monjas". (IC-O-2012-109)

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Elizabeth por favor.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, buenos días, compañeros Concejales, quería comentar, justamente es una ampliación de plazo es para la culminación de las obras de infraestructura, tanto la Unidad de Regulación de Barrios, cuanto la Procuraduría Metropolitana han enviado sus informes favorables para alcanzar del Concejo la ampliación del plazo correspondiente. Entonces es una ampliación de plazo para concluir las obras de infraestructura que estaban previstas dentro de la Ordenanza original.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Lo hemos hecho en algunos casos, estos últimos meses, en consideración.

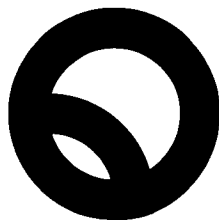
**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-269**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DEL COMITÉ BARRIAL "GIRASOLES DE MONJAS". (IC-O-2012-109).

\*\*\*\*\*

**Proyectos de Ordenanzas de nomenclatura:**



Secretaría  
General del  
Concejo

ii. Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Calacalí, con nombres de personajes nacionales y otros". (IC-O-2012-110)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Creo que en los últimos tiempos hemos puesto bastante prolijidad en este tema, no sé si ¿Quiere decir algo?

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** No Alcalde, solamente comentar, no ha habido observaciones, está para primer debate, hemos conocido, cuenta con todas las formalidades los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad, que son los requisitos para poder procesar en la Comisión, así que nosotros hemos acogido favorablemente las recomendaciones y los informes que nos ha enviado las áreas técnicas.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Perfecto, en consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-270**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CALACALÍ, CON NOMBRES DE PERSONAJES NACIONALES Y OTROS". (IC-O-2012-110)

\*\*\*\*\*

ii. Ordenanza que designa a las calles del Comité Promejoras de la Ciudadela Ofelia, parroquia Ponciano, con el nombre "Coronel Jaime Guillermo Albuja Basantes" y nombres de destacamentos militares. (IC-O-2012-111)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.







Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-271**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS DE LA CIUDADELA OFELIA, PARROQUIA PONCIANO, CON EL NOMBRE "CORONEL JAIME GUILLERMO ALBUJA BASANTES" Y NOMBRES DE DESTACAMENTOS MILITARES. (IC-0-2012-111)

\*\*\*\*\*

- IV. Ordenanza que designa al Estadio ubicado en el Barrio Oyambarillo, sector La Negrera, parroquia Tababela, con el nombre "Manuel Carrera Villegas". (IC-O-2012-113)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

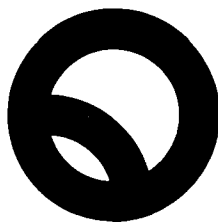
**RESOLUCIÓN No. 2012-272**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESTADIO UBICADO EN EL BARRIO OYAMBARILLO, SECTOR LA NEGRERA, PARROQUIA TABABELA, CON EL NOMBRE "MANUEL CARRERA VILLEGAS". (IC-O-2012-113)

\*\*\*\*\*

Ingresó el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 9h55 (12 Concejales)

- V. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:
- I. Ordenanza metropolitana de creación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. (IC-O-2012-118).



Secretaría  
General del  
Concejo

---

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Todos estamos conscientes de lo sustantivo que es este tema, tenemos que avanzar en la constitución de la Empresa, las últimas fases ya para iniciar el proceso constructivo. Estamos llegando a su punto clave, de tal manera que hay que dar este paso con la mayor celeridad. El presidente de la Comisión, si nos introduce como se ha procedido entre el primer debate y esta reunión, para ver si hay observaciones, cómo se ha recogido y qué se ha recogido y qué tenemos pendiente para resolver en este segundo debate.

Sale el Concejal Ing. Manuel Bohórquez 9h57 (11 Concejales)

**CONCEJALA B.A. PATRICIO UBIDIA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, después del primer debate en el Concejo se plantearon algunas observaciones, las cuales se las recogió y se las procesó dentro de la Comisión, donde jurídicamente se dio las razones de algunas observaciones, por qué se acogían y otras no. Existieron observaciones de parte de la Concejala Elizabeth Cabezas, de parte de la Concejala María Sol Corral y de parte de la Concejala Dénnecy Trujillo, básicamente fueron las observaciones recogidas.

De lo recogido, de lo que se revisó dentro de la Comisión, el cambio que también se dio fue en la transitoria, en la disposición transitoria en la segunda, acogiendo el formato de la Ordenanza 301, con la que se forma la creación de todas las empresas metropolitanas, se hizo un cambio, estaba en un principio 40 días, se hizo el cambio para que sean 20 días, tal como dice la Ordenanza la 301, las otras observaciones se las procesó, eran las observaciones realizadas por la Concejala María Sol Corral, estaba su alterno ese día. Se agregó también a la Disposición Transitoria Tercera, que eran algunas observaciones de la Concejala Corral, donde se procede y se dice que el proceso de transición de la Unidad de Negocios del Metro de Quito, seguirá operando, única y exclusivamente para finiquitar los asuntos pendientes mientras ya esté completamente conformada la Empresa del Metro de Quito. Básicamente esas, son las recomendaciones. Las observaciones de la Concejala

*K.R.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Dénneky Trujillo, que se acogieron eran observaciones de forma, no de fondo y fueron en su mayoría acogidas completamente.

No sé. ¿Si existe alguna otra inquietud? Esas son básicamente en su mayoría las observaciones.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias, Alcalde, justamente en la observación que yo había realizado, que hace referencia a la disposición transitoria primera, que era el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias, se había pedido que se ate esto al tema presupuestario, no está recogido, el texto está exactamente igual que en el primer debate.

Entonces yo si pediría, porque eso se consensuó y en ese momento el Alcalde presente estaba de acuerdo en que esto sea acogido, yo lo que pediría es que se haga.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Expresamente ¿Cuál sería tu propuesta?

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS.** El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Quito, de acuerdo al presupuesto que esté asignado, porque eso habíamos dicho, o sea, hay que limitar las aportaciones. Entonces yo recuerdo en la reunión anterior, Patty, ¿Si es que tú tienes? Se había dicho exactamente como iría esa observación que no está recogida en el texto.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Está claro, lo que hay es que ligar el tema de las transferencias al presupuesto.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS.** Exactamente, a las asignaciones presupuestarias que estén planificadas.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Correcto, entonces sería de acuerdo a las asignaciones presupuestarias que estén planificadas, exacto, está clara la observación. Siempre es así, dejarlo expreso me parece mucho mejor. Así es, de acuerdo, ¿Alguna otra observación? En consideración, tomemos votación, por favor.

<b>NOMBRES</b>	<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>BLANCO</b>
1. ING. MANUEL BOHORQUEZ	Ausente		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
3. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
4. PROF. LUISA MALDONADO	x		
5. SR. ALONSO MORENO	x		
6. DR. MOISÉS OBANDO	x		
7. DR. PABLO PONCE	x		
8. SR. MARCO PONCE	Ausente		
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
10. ING. FAUSTO TERÁN	x		
11. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
12. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
13. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
14. DR. NORMAN WRAY	x		
<b>SR. JORGE ALBÁN , ALCALDE, ENC</b>	x		

**SECRETARIA GENERAL:** Doce votos a favor.



Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tenemos empresa constituida, creo que éste es un excelente paso, es el proyecto tal vez más importante de la historia de Quito. El siguiente punto, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 2012-273**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. (IC-O-2012-118).

\*\*\*\*\*

- ii. Designación de los representantes del Concejo Metropolitano al directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: Es bien importante dejar bien claro, este punto, porque ha surgido alguna preocupación, la cláusula segunda transitoria establece que hasta en 20 días de sancionada la norma, se deberá constituir el directorio. Hoy lo que vamos a hacer es designar delegados de este Concejo para que en su momento se constituya, esto es bien importante que quede claro, no estamos aquí constituyendo porque no es el espacio para constituir el Directorio, estamos como Concejo delegando a los miembros de este Concejo para que sean parte de ese directorio. Por favor Luisa.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejalas, efectivamente yo creo que es un día histórico, porque al contar con la empresa ya para la construcción del Metro, Quito da un paso gigantesco hacia la modernización, entonces realmente estamos muy contentos por esto y por esa razón yo creo proponer compañeros Concejales, Concejalas, señor Alcalde, que de una vez se nombren los delegados del Concejo al Directorio y quiero hacer una propuesta: Que esté en el Directorio el compañero Patricio Ubidia, siendo Presidente de la Comisión de Movilidad, toda vez que ha hecho un proceso de acompañamiento desde el inicio, le correspondería también por el tema que él lleva adelante, usted señor Alcalde, ahora y



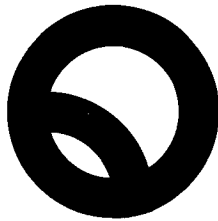
Secretaría  
General del  
Concejo

Vicealcalde, por la importancia que tiene este proyecto, creemos que necesitamos una representación de esa magnitud, los compañeros Norman Wray y Eddy Sánchez, como miembros suplentes que son de una u otra manera también en representación de fuerzas externas a país, pero desde una mirada de proyecto de ciudad. Entonces esa sería mi propuesta compañeros Concejales y Concejales.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración, si no hay otra propuesta tomemos votación nominal, por favor.

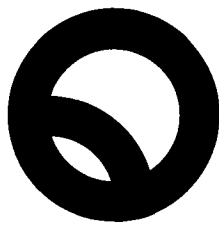
NOMBRES	FAVOR	CONTRA
1. ING. MANUEL BOHORQUEZ	Ausente	
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x	
3. LCDO. FREDDY HEREDIA	x	
4. PROF. LUISA MALDONADO	x	
5. SR. ALONSO MORENO	Voy a reflexionar comenzando la felicitación a los señores que ha nombrado, compañeros Concejales, la compañera Luisa Maldonado, entiendo que es una propuesta equitativa, como debería ser en el pleno del Concejo, en las actuaciones y representaciones que hemos tenido los Concejales, con esta aclaración, dejar indicado de que es un reto muy difícil que le viene a la institucionalidad del Municipio de Quito y obviamente compañeros quisiera que me repita los nombres, por favor no le escuché. PROF. LUISA MALDONADO: Son	

11/12



Secretaría  
General del  
Concejo

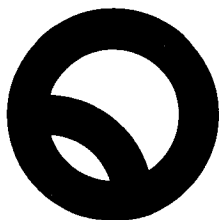
	los compañeros Patricio Ubidia como Presidente de la Comisión de Movilidad, nuestro querido Vicealcalde, compañero Norman Wray, y el compañero Eddy Sánchez. A favor.	
6. DR. MOISÉS OBANDO	Señor Alcalde, quiero solamente tomar la palabra para ratificar nuestra posición como organización política de avanza a que estaremos siempre junto a la Revolución Ciudadana, por eso, si es que los miembros de este Directorio son de Movimiento País, aún más gustosos. Entiendo que el Dr. Wray, ya no está en esta tienda política, pero sin embargo, creo que es un hombre que morirá en la Revolución Ciudadana, por sus principios y convicciones, por eso en especia, apoyo que estés ahí, por ser capaz, transparente, honrado, lo hago muy gustoso, el mensaje de que estaremos juntos siempre quería dejarlo claro esta mañana. A favor.	
7. DR. PABLO PONCE	Uno de los temas importantes que la ciudad debate, no hoy, sino hace muchos años atrás es el tema de movilidad, creo que este proyecto es sin duda de los más importantes que el Municipio, que la entidad Municipal está encarándolo y como se ha dicho este Directorio tiene sobre sus hombros	



Secretaría  
General del  
Concejo

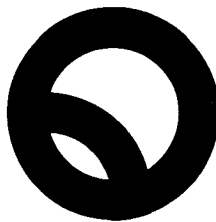
	una gran responsabilidad, toda la ciudadanía estaría vigilante de la buena actuación de los compañeros Concejales, así que el mejor de los augurios a todos y cada uno de aquellos para que cumplan como realmente la ciudadanía espera Alcalde, a favor.	
8. SR. MARCO PONCE	Ausente.	
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x	
10. ING. FAUSTO TERÁN	x	
11. B.A. PATRICIO UBIDIA	x	
12. SRA. MACARENA VALAREZO	Mi voto señor Alcalde, primero quiero felicitar a Patricio y a usted, porque creo que estamos muy bien representados, no necesariamente tienen que ser de país, o tienen que ser de una línea política para ser gente honorable, aquí habemos otras personas Moisés, que no somos de país, posiblemente hemos traído muchos proyectos bastante interesantes y buenos, no solamente para el Concejo, sino para Quito. Tres personas de país en un Directorio, me parece que es exagerado, de todas maneras, me alegro que esté Norman, porque representa a los que no somos de país, increíblemente la gran mayoría de quórum damos los que no somos de país, generalmente cuando se van, los	





Secretaría  
General del  
Concejo

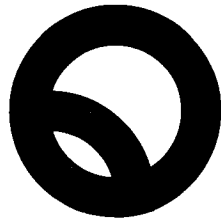
	<p>Concejales comienzan a salir, nos quedamos los que no somos de país, dando quórum y aprobando los proyectos que presentan los de país. Y eso es así, entonces que estén tres personas en un Directorio, y me refiero a Eddy, porque Eddy es de país, tal vez no se ha afiliado, pero es de la línea totalmente de país, lo cual está muy bien, porque no quiere decir que sea malo, más bien me alegro que cada vez haya mejor gente involucrada en la política y que tengamos un mejor Concejo siempre. Yo voto a favor de las personas que están ahí, pero sí dejando en claro señor Alcalde, que si tenemos gente que no somos de esa línea política, que traemos muchos y buenos proyectos al Concejo, que hemos aportado muchísimo durante los años y que sin embargo somos los que damos quórum, cuando la gente "del partido se levanta y se va". A favor.</p>	
13. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente.	
14. DR. NORMAN WRAY		<p>Creo que vale la pena poner sobre la mesa las razones por las cuales he aceptado esta propuesta como propuesta este momento, creo que es una obra de trascendental importancia para la ciudad y sin embargo, la participación a</p>



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<p>nivel de una suplencia, es una participación que en el ejercicio propio de la dinámica de una empresa implica efectivamente una actuación de seguimiento al proceso, más no una participación activa porque entiendo quienes más responsables y más constantemente estarán al frente de las decisiones que se tomen respecto a este punto serán los principales. Esa ha sido la decisión del Alcalde, efectivamente, el Alcalde ha considerado la necesidad de que esté ahí presente el Presidente de la Comisión de Movilidad y el Vicealcalde y el Alcalde ha tomado esa decisión en función y con la lógica y legitimidad que efectivamente le corresponde y no somos nosotros como miembros del Concejo, quienes tomando en cuenta la trascendencia de este tema, tengamos que bloquear una decisión que entendemos se toma en función de la ciudad, más allá de cualquier cosa, creo yo que cualquier consideración sobre la cercanía o la supuesta cercanía a un proyecto es relativo.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

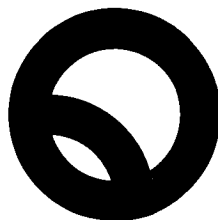
*(Handwritten mark)*



Secretaría  
General del  
Concejo

	<p>Si molesta que se juegue y se tome el tema a la ligera, es decir, de que se quiera embromar el hecho cierto de la presencia o no de alguien en un Directorio de estas características, en ese sentido señor Alcalde, dejo a consideración de ustedes mi sugerencia de participar en ese directorio, no estoy interesado en estar en esa suplencia, entiendo que es una obra de trascendental importancia, pero no creo y no comparto las reflexiones y consideraciones del Concejal Alonso Moreno, yo creo que no son acordes a la realidad, peor aún el hecho de que con los nombres de las personas se pueda estar jugando como si fueran fichas movibles o puestas sin ningún inconveniente, si uno acepta una decisión de éstas lo hace por compromiso, pero sobre eso no se tiene que jugar. Creo que hay que sumar la seriedad y la responsabilidad absoluta del tema. Creo que las reflexiones expuestas aquí y las risas vertidas alrededor de esa reflexión hacen que yo personalmente agradezca la propuesta, pero no estoy interesado en</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

612

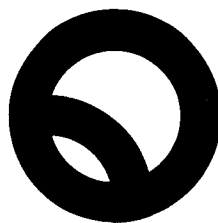


Secretaría  
**General del  
Concejo**

		participar en la empresa del Metro, a nivel de suplencia, tampoco a nivel de principal. Así que dejo a consideración, eso, para que aquellos que han reflexionado en ese sentido, hagan las gestiones necesarias, puesto que yo no les he hecho para estar efectivamente formando parte de esa empresa. Mi voto a favor de los 2 principales y en el un caso de suplemente en este caso sería Eddy Sánchez. Yo retiro mi candidatura para la suplencia.
SR. JORGE ALBÁN , ALCALDE, ENC	x	

**SECRETARIA GENERAL:** 11 votos a favor y un voto en contra.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Uno en contra de una de las suplencias. A ver, está claro que el Concejal Wray ha sido designado con todo el apoyo más allá de las expresiones de un Concejal, y la presencia del Concejal Wray ha sido destacada como valiosa y positiva, así que el Concejal Wray ha sido designado como miembro del Directorio. Yo quiero agradecerle en lo personal, en lo que a mí me compete. Creo que cualquier insinuación sobre la presencia de los Concejales de país, no la quiero ni considerar mucho, creo que he dejado constancia de mis relaciones abiertas, positivas con todos los Concejales, incluso con los que francamente hacen oposición, yo creo estar aquí para representar a la ciudad y no a un movimiento, desde la óptica de un movimiento claro que sí, obviamente que sí, pero para representar a la ciudad y para trabajar por la ciudad, y creo que a eso estamos comprometidos y evidentemente en su momento tendré que dar respuesta de mis actuaciones frente a la ciudad y a todos ustedes.

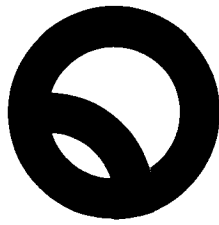


Secretaría  
**General del  
Concejo**

Yo quiero pedirte Norman que aceptes la designación que ha hecho este Concejo, en este caso te tocaría renunciar, yo te pido que no lo hagas, que te mantengas en el Directorio y que así vayamos en su momento, luego de sancionada la Ordenanza a constituir el Directorio del Metro, el proyecto más importante que tiene la ciudad. El siguiente punto. Luisa por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Si, yo quería referirme a ti compañero Norman, a mí me parece muy importante la reflexión que acabas de hacer y de colocar las cosas en su puesto, nosotros nos conocemos muchísimo tiempo Norman desde que éramos más jóvenes que ahora, y hemos luchado por la justicia social y por que las cosas sean distintas, y efectivamente más allá de los colores, más allá de las tendencias, más allá de las creencias, más allá de todo eso, estamos aquí, porque hemos durante décadas luchado por esta revolución y en eso, ahí está el corazón y cuando nosotros pensamos en ti, y la forma como trabajamos además, creemos que es lo más acertado. Yo también quiero sumarme a las palabras de Jorge y pedirte que aceptes esta designación. Ya lo decía Macarena, a cualquiera de los compañeros, aquí no hay Concejales ni de primera ni de segunda, todos somos absolutamente capaces, sin embargo, también tenemos que en algún momento delegar las responsabilidades y eso es bien importante, éste es un proyecto de ciudad y es un proyecto que el Concejo tiene que estar, en los directorios podemos estar todos, además es nuestra responsabilidad también hacer el seguimiento y la fiscalización, pero como tú has señalado, hay unos responsables directos, hay otros responsables que están menos directos, pero ahí estamos y confiamos en ti. Entonces yo también quiero sumarme a eso, Norman aquí no, por lo menos desde nuestra parte no hay ningún cálculo de ninguna naturaleza, lo que queremos es que este proyecto se dé, que llegue a feliz término, tenemos inmensos problemas de movilidad y es hora además de dar este paso cualitativo y significativo para la ciudad.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Bien, creo que lo digo con la mayor sinceridad y cariño, creo que debemos felicitarnos de dar este paso para avanzar en este proyecto y reiterar que



Secretaría  
**General del  
Concejo**

aquí tratamos de trabajar con todos, Macarena tú sabes muy bien, para sacar los proyectos de esta ciudad. El siguiente punto.

**RESOLUCIÓN No. 2012-274**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11) Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL DR. NORMAN WRAY, **resolvió:** designar a los concejales delegados de la Corporación Edilicia, para integrar el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de conformidad con el siguiente detalle:

Principal	Suplente
B.A. Patricio Ubidia	Dr. Norman Wray
Sr. Jorge Albán	Lic. Eddy Sánchez

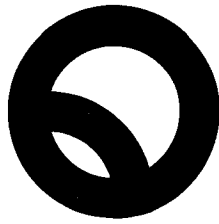
Cabe indicar que la Ordenanza Metropolitana No. 237, de creación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, fue sancionada el 27 de abril del 2012, por lo tanto se encuentra vigente desde esa fecha.

.....

**Salen los Concejales: Sra. Macarena Valarezo y Sr. Alonso Moreno 10h25 (9 Concejales).**

- I. Ordenanza por la que se declara al turismo como política prioritaria y que establece los instrumentos de regulación, control y promoción de las actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2012-119)

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Ésta es una Ordenanza que se aprobó en primer debate hace ya bastante tiempo. Se ha hecho un trabajo intenso, se ha hecho varios cambios, varias reformas. Creo que el Concejales Pablo Ponce que preside la Comisión debería hacernos una reseña del tema y cómo está la propuesta final. Creo que es muy importante que demos este paso, para fortalecer algo que es sustantivo de esta ciudad, que es la promoción del turismo y en particular para el tratamiento de dos zonas turísticas



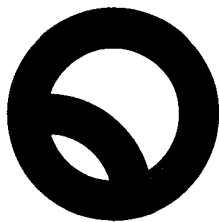
Secretaría  
General del  
Concejo

importantes que tiene esta ciudad, que es el Centro Histórico y La Mariscal. Así que por favor Concejal Ponce.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Gracias Alcalde, efectivamente como usted señala esta Ordenanza tiene ya un año cuatro meses de haberse presentado en primer debate, esto ha servido igualmente para seguirla socializando en los distintos espacios y los distintos actores involucrados en el tema del turismo. Yo creo que voy a hacer un resumen, no vamos a hacer la presentación que son alrededor de 25 páginas, pero la voy a resumir en la primera diapositiva que tenemos, que se ha reestructurado la Ordenanza en lo referente a la forma de la misma en comparación a la propuesta inicial, se ha incorporado el capítulo facultades y competencias en el ámbito del turismo, se ha incorporado el Art. 7, respecto del enunciado general, mismo que se refiere a las competencias que debe desarrollar el Municipio del Distrito Metropolitano, se enmarcan las competencias generales, los órganos y organismos y competencias en materia de turismo. Dentro de este mismo capítulo se añadieron los siguientes temas: Regulación referente a la expedición de reglas de carácter técnico, rectoría y planificación referente a la determinación de políticas aplicables al sector turístico y su enfoque estratégico y territorial, en cuanto al control se refiere a las competencias en materia de control sobre la aplicación de políticas, planificación operativa y la potestad administrativa sancionadora en materia de turismo.

En cuanto a gestión se compromete la formulación, expedición, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en relación al sector turístico. En el Capítulo III, se añaden dos artículos, respecto del trámite de la organización, del procedimiento administrativo y requisitos documentales para la inscripción en el Registro de Turismo y otorgamiento de la LUAE, tasas y otras prestaciones económicas aclara la sujeción de las personas en cuanto a las regulaciones sobre los tributos y otras prestaciones económicas vinculadas en el ejercicio de actividades turísticas, se añade en la sección segunda, respecto de la declaración de zona turística especial, dentro de esta sección, se incorpora la competencia para declarar a un determinado territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su procedimiento respectivo.

(3)



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Se incorpora la sección tercera del Régimen Especial la misma que contiene: Primero, la subsección abarca y determina el plan de gestión que debe manejar cada una de CET, el mismo que deberá incorporar programas, proyectos, presupuesto asignado, órganos y organismos de ejecución, cronograma de ejecución, zonificación y criterios técnicos de uso de suelo y reglas técnicas para ser aplicables en los CET. Éste es el resumen Alcalde, respecto de los nuevos componentes que tiene la presentación en segundo debate. Hay que mencionar que tenemos el informe de la Procuraduría positivo en todos sus aspectos y que estaría precisamente lista para la votación de este Concejo.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Sí señor Alcalde, compañero Pablo Ponce, felicitando por la iniciativa, solo que yo tengo unas inquietudes nada más, habíamos presentado luego del primer debate unos aportes, en el primer sentido es que también se incorpore al régimen comunitario, parece que eso sí está. Lo que me llama la atención, es que no se ha recogido dentro de la nueva Ordenanza los aspectos culturales, por lo menos yo entiendo que la base del turismo hay dos componentes importantes como base del turismo, la una es su cultura y la otra su geografía. Si nosotros no atamos el tema cultural al tema del turismo ¿De qué estamos hablando? Entonces entiendo que la nueva Ordenanza, el nuevo texto no señala nada respecto de los aspectos culturales, eso es fundamental, ahí no lo encuentro.

Nosotros en el primer debate tenemos elaboradas dos consideraciones. Entonces en los considerandos poníamos, que es necesario ampliar y diversificar la oferta turística, desconcentrando la actividad, incluyendo nuevos actores ciudadanos y potenciando nuevos lugares para esta actividad. Que es deber del Municipio fomentar y desarrollar la actividad cultural, así como potenciar a la cultura como un componente del quehacer turístico, junto con el paisaje y la edificación patrimonial. Eso no está ahora, entonces propongo que se incorpore. Y finalmente ahí si me faltó revisar un poco más, si bien es cierto, parece que están definidas zonas determinadas.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Inicialmente, la idea es que esta Ordenanza establece.





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO.** Esa es la inquietud, si la dejamos abierta, porque existen también zonas muy importantes. Le decía que esa era mi inquietud justamente, no entiendo de lo que estás intentando decir, que son por ahora estas zonas determinadas, pero que la Ordenanza deja abierto para que se vayan incorporando otras zonas, porque en el sur sobre todo. Si cogemos el mapa turístico de la ciudad, termina en la Ronda y se acabó, como que la ciudad no existiera más allá, y tú concedes que tenemos cosas hermosas en el sur, y en otros sectores de la ciudad. Esas son mis inquietudes señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Las tuve yo también, creo que hay que pensar en algunas zonas rurales, evidentemente en otros sitios de la ciudad, hay que incorporar el paisaje. Creo que el paisaje natural de Quito es excepcional, pero hay que empezar por algo, sin duda hay que empezar por las dos zonas más claramente conocidas, que son el Centro Histórico, pero estamos abiertos a ir incorporando bajo ciertas condiciones nuevas zonas, por favor Elizabeth.

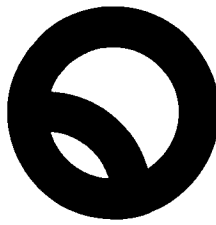
Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 10h30 (10 Concejales)

Sale el Concejales Dr. Norman Wray 10h30 (9 Concejales)

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, yo tenía algunas observaciones que quería hacerle llegar al compañero proponente Concejales Pablo Ponce, en referencia a esta Ordenanza.

En el Art. Innumerado II, se establece claramente la política prioritaria para la ciudad que es el tema turístico, sin embargo, en el Plan de Desarrollo Territorial, también se debe determinar esto como una prioridad, de tal suerte de que esto sea solamente casi un instrumento que norme esa prioridad que ya está establecida en el Plan de Desarrollo.

Entonces en ese sentido era un comentario para que se considere además dentro del tema de los considerandos que el plan de desarrollo territorial ya establece una prioridad en el Distrito Metropolitano el tema turístico. Esa es la primera observación.

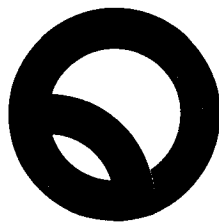


Secretaría  
**General del  
Concejo**

Luego tengo otra en referencia a lo que dice aquí, la conformación del Consejo Consultivo, hace referencia a que sea la Cámara de Turismo la que proponga a los 10 miembros de alguna manera, sin embargo ahí yo tengo algunas reflexiones, este momento ya el tema de ser agremiados ya no es una obligatoriedad, lo cual podría dejar afuera algunos representantes de otros sectores también. No necesariamente debería ser solo la Cámara de Turismo los proponentes de los candidatos al Consejo Consultivo. Entonces yo lo que plantearía es que sea una cosa un poco más abierta.

Luego lo otro es el tema de los plazos, habla también de 4 años, para hacer el establecimiento de los plazos, dentro de cada uno de estos miembros del Consejo Consultivo, tal vez ahí también lo apropiado sería ser solo 2 años, para que haya alternabilidad y también por los períodos que estamos hablando dentro del tema de la gobernabilidad de la Alcaldía, o sea, que sea un tema que además nos acompañe durante la gestión y que luego pueda haber la flexibilidad de cambios pertinentes en cualquier otro momento, o sea, no períodos tan largos, sino atarlos con una flexibilidad y una rotación hasta cierto punto de los integrantes de este Consejo Consultivo. Es otro punto que lo planteo para que sea analizado, el tema también de las zonas me parece que si es importante abrir un poco más el frente, puede ser parroquias rurales, muchísimas tienen atractivos super interesantes que deberían estar incorporados e incluidos no ser tan, tal vez determinantes en las áreas, sino dejar algo más abierto como para ir incorporando permanentemente algunas otras sitios o algunas otras zonas de la ciudad. Tengo unas dos más.

En el Art. Innumerado 25 también, que establece la zona, dice zona especial turística, ésta está sujeta al plan de gestión que se aprobaría conjuntamente dice por las Secretarías de Desarrollo Productivo, Planificación y Territorio. Tal vez valdría la pena aquí sumar Administración General por el tema presupuestario, porque éste es un tema que tiene que ir acompañado de unas designaciones de presupuesto, entonces no sé si es que amerite la conformación de un representante de la Administración General en este grupo.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Ingresan los Concejales Dr. Norman Wray y Sr. Alonso Moreno 10h32 (11 Concejales)

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Si está.

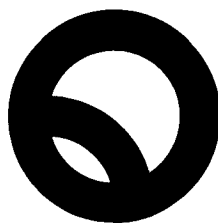
**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Si está, ¡Ah ya! También en el tema presupuestario dejar claramente establecido la asignación presupuestaria para el establecimiento de este tema de las zonas especiales turísticas, es decir ¿Cuáles son las intervenciones? ¿Cuál es el alcance de esta intervención? Y ¿Qué compromisos presupuestarios va a implicar este tipo de designaciones? Tengo dos más que les voy a hacer llegar por escrito.

**CONCEJAL DR PABLO PONCE:** Por favor, puedes de una vez hacerlas ahora, porque está en segundo debate

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** ¡Ah ya! En las disposiciones generales de este proyecto, establecen las zonas especiales turísticas, La Mariscal y el Centro Histórico, lo que implica que una vez sancionada esta Ordenanza se tendrá que determinar el presupuesto, hace referencia a lo que acabo de comentar, simplemente es una expresión más referente a las dos zonas y se encargará de las disposición transitoria primera a la empresa Metropolitana de Turismo la formulación de estos planes de gestión. Esas son fundamentalmente las acotaciones que yo tengo.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h35 (10 Concejales)

**CONCEJAL DR. MOISÉS OBANDO:** A la preocupación de Luisa Maldonado recogida igual por Elizabeth de también mirar al sur, el turismo sin duda es una de las fuentes de las que vamos en el futuro posiblemente a tener que vivir, tenemos que potenciarlo, construir ahí, tenemos que hacer una política fuerte, de construir espacios turísticos, creo que eso es impostergable lo primero, lo segundo, Elizabeth ha hecho una observación del tema de los 10 delegados al Concejo Consultivo, pero en realidad no son 10 los delegados son 2, de los sectores operadores turísticos, en el Art. 10,



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Uno, no. Lea el artículo pertinente por favor, es de una lista de 10, escoger uno.

**CONCEJAL DR. MOISÉS OBANDO:** De una lista de 10, 2 representantes los prestadores de servicios turísticos, entonces, yo me pregunto, si realmente quien opera, construye, trae el turismo son los sectores privados, son los operadores turísticos, yo creo que deberíamos darles mayor presencia, a los operadores turísticos en el Consejo Consultivo, si ellos son los que le dan vida, precisamente al sector turístico y estamos poniendo 5, 2. Pablo éste es un espacio que la inversión, que el sector privado y todos debemos apoyarlos. El Consejo Consultivo debe nutrirse más de los que en realidad hacen turismo que son ellos. Yo les pido que reconsideremos y podamos incrementar más presencia de estos sectores en el Consejo Consultivo y finalmente. Sería un miembro más de los operadores turísticos, o sea tener al menos 3 en el Consejo Consultivo y lo segundo, es verdad, es el Centro Histórico y La Mariscal son en la noche los que reciben el turismo, pero desde que esta administración repotenció el tema de las Naciones Unidas, si es que nos damos cuenta el fin de semana el turismo se ha volcado a este sector de una manera impresionante, a punto que estamos teniendo inclusive problemas de movilidad el fin de semana por la gran presencia de turismo en este sector.

Entonces Pablo, arrancamos con estos dos sectores como plan piloto, pero que inmediatamente la zona a continuarse con el desarrollo, sea esta zona, creo que todos los quiteños estamos siendo testigos del enorme potencial, además porque están los grandes hoteles ahí cercanos a la zona, es una cosa grata además ver tanto turismo en la zona, y debemos darle un tratamiento sumamente especial.

**CONCEJAL ING. FAUSTO TERÁN:** Gracias señor Alcalde, compañeros compañeras, me parece que hay que incluir señor Alcalde, en el Art. 10 igual del mismo Consejo Consultivo, un representante del Concejo, tenemos un representante como el Alcalde que es el ejecutivo, pero no tenemos un representante del Concejo, tendría que ir como miembro un Concejal.

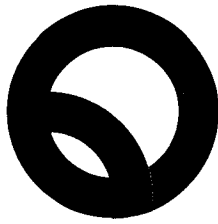
**SEÑOR ALCALDE:** Si está claro. A ver Norman, después Freddy, luego Elizabeth.



Secretaría  
General del  
Concejo

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado 10h37 (9 Concejales)

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Entiendo que esta Ordenanza es como un marco general, porque entiendo que una vez que se declare las zonas de interés turístico, viene un sinnúmero de regulaciones en relación a esa zona. Es decir, la declaratoria incluye lo que dice la Ordenanza, pero además ciertas medidas que van recogiendo la especificidad de la zona declarada como tal, ese entiendo que es el espíritu de lo que aquí se aprueba. Pienso que es una Ordenanza que puede ser mejorada en muchísimos ámbitos, sin embargo tiene dos cosas que me parecen interesantes. Una, el hecho cierto de la posibilidad de la declaración de la zona como tal, con lo cual, nos permite ampliar a otros lugares de la ciudad. Es decir, ahora es verdad, Quito parecería que tiene como atractivos de entretenimientos nocturnos, espacios muy establecidos, pero la idea sería yo creo que esa es la estrategia ir ampliando al resto de la ciudad, no vamos a hacer de toda la ciudad una zona de entretenimiento nocturno. Nos ampliamos a ciertos lugares que son importantes por su trayectoria de prestigio y además también habla de circuitos turísticos. Yo creo que ahí empata un poco con unas reflexiones que discutíamos con Freddy Heredia, Quito tiene una capacidad este momento generada por ejemplo de músicos en la ciudad, en distintas áreas que necesitan trabajar y además muy jóvenes y de muy buena calidad, que necesitan estar necesariamente en algún sitio, pudiendo ejercer su profesión. Yo creo que si tenemos una estrategia clara, estoy pensando en esto, estoy pensando en el teatro, o en cualquier otra manifestación de generación de circuitos turísticos culturales en distintas áreas de la ciudad, con una oferta turísticos-culturales en distintas áreas de la ciudad con una oferta que pueda estar identificada también a las necesidades territoriales de cada uno de los sectores, con control de consumo de alcohol centrado específicamente en establecimientos y no en vía pública. No sé alguna de estas cosas, que cuando uno lee la Ordenanza hay un enfoque hacia ese sentido, entonces que es lo que quiero decir con esto. Yo creo que sí hay un clamor este momento en relación a tener un instrumento que te permita coger la problemática de mejor manera, ¿Qué es lo que está pasando en Quito en estos temas? Tenemos un sin número de problemas, por ejemplo aquí, habla, incumplir los niveles máximos permitidos de ruido en la zona especial turística, en algunos lugares las regulaciones sobre el ruido son históricas, es



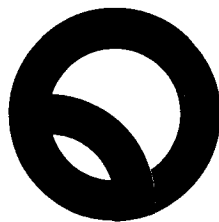
Secretaría  
General del  
Concejo

decir, pensemos en el caso de La Mariscal, la Mariscal dio un salto de zona residencial a lo que conocemos este momento.

Se están aplicando normativas que son desde hace muchísimo tiempo atrás, centradas en la idea de una zona residencial donde ya efectivamente al menos en algunos sectores de ese espacio ya no es solamente residencial, o está exclusivamente destinado a otro uso, por lo tanto hay una regulación ahí que hay que entrar, discutir, mejorar y superar, porque si no estamos constantemente en contradicción con una norma. Lastimosamente una norma de regulación como el tema de ruido no solamente depende del Municipio, sino está centrada con un problema con el Ministerio del Ambiente, por lo tanto, hay que entrar a solucionar eso, y tener una discusión clara en ese sentido, pero el espíritu de esta Ordenanza es contar con un instrumento que le permita al Municipio tener la posibilidad de responder a los problemas que se nos están planteando, creo que esto es trascendente, yo creo que ahí como está planteado abre esa puerta y posibilidad, no cierra sino que lo abre.

En las discusiones de cada zona de interés turístico podemos entrar a hacer una regulación específica reconociendo la realidad de cada una de esas áreas. Entonces yo propondría que recogiendo lo que aquí se ha dicho en relación a las observaciones, avancemos en la línea de tener esta regulación que se ha demorado demasiado. Yo creo que estamos en un punto en el cual retrasar más la aprobación de una Ordenanza de estas características, lo que trae son más problemas que respuestas a los inconvenientes, pienso que la necesidad de la gente de seguridad, de sitios seguros en donde pueda utilizar su tiempo libre, de opciones en las cuales pueda haber entretenimiento y además eso que genere y multiplique las posibilidades de empleo, trabajo y prestación de servicios, es absolutamente estratégico para una ciudad como Quito. Entonces yo sugeriría que tengamos una lectura positiva de lo que aquí se expresa y que avancemos en la línea de la aprobación del texto recogiendo las observaciones si así lo considera necesario el Concejo que se han vertido efectivamente este momento.

Ingresó la Concejala Prof. Luisa Maldonado 10h40 (10 Concejales)

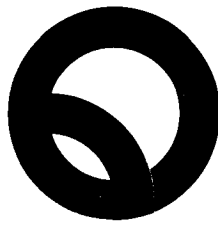


Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Gracias Alcalde, como ya topó el tema Norman, el Concejo tiene pendiente una discusión. Y es una discusión que ya he venido planteando varias ocasiones acá y es en el tema de la infraestructura que el Municipio debe preparar en el diseño de la ciudad para la oferta cultural, precisamente en la noche, porque quienes ofertan en la noche ya no es la institución, sino es el mercado. Ahí hay sujetos que están trabajando y viviendo prácticamente de la noche y en su gran número son jóvenes como ya lo manifestó también Norman. Éste es un tema que se ha planteado ya varias ocasiones y digo éste es un tema que todavía no se topa y no se aborda, porque es precisamente el Municipio quien debería generar la oferta que nosotros tengamos y que la ciudadanía tenga en la noche.

Precisamente las observaciones que yo tengo, están basadas precisamente en el sujeto, como la Constitución nos manda. Los sistemas productivos deben ser solidarios y sociales y el fin sobre todo es el sujeto, el sujeto sobre el capital, es uno de los principios de la Constitución, yo quisiera dentro de las observaciones que voy a hacer es específicamente hacia los otros sujetos también, que están dentro del turismo y que necesitamos nosotros también abordar. De manera puntual voy a leer las observaciones o los textos que se pretenden que se incluyan. Es incluir al final del numeral uno del Art. 2 lo siguiente: se priorizará al turismo comunitario los emprendimientos de economía social y solidaria. La segunda observación es sustituir el numeral 6 del Art. 2 por el siguiente "Seguridad Ciudadana, en el desarrollo de las zonas turísticas, se deberá considerar las medidas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana, para lo cual se deberá considerar las condiciones y efectos que el desarrollo económico de la zona generará, se tomarán las medidas necesarias para compaginar el turismo con las demás actividades y usos de suelo que tenga la zona.

La número 3, en el literal g) del Art. 3, agregar al final "Y facilitar los mecanismos necesarios para que la población del Distrito se pueda beneficiar de los recursos que genera el turismo". Agregar un literal en el Art. 3 que establezca "Coordinar las acciones que se tomen en las distintas zonas con las demás empresas, secretarías y direcciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de asegurar que éstas beneficien a más de turismo, a la población de la zona. En el literal 2 del Art. 7, agregar al final



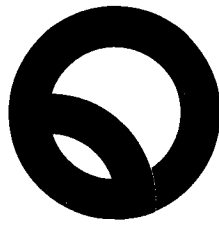
Secretaría  
**General del  
Concejo**

“Mismos que deberán dirigirse principalmente a iniciativas comunitarias y emprendimientos de economía social y solidaria de las zonas turísticas”. En el Art. 10, yo sugiero que esté no un operador más, sino que un representante del Ministerio Coordinador de Patrimonio. En el Art. 10, en el Consejo Consultivo, como decía Moisés, que exista un operador más, yo creo que debería estar un representante del Ministerio Coordinador de Patrimonio, que aglutina varios Ministerios.

En el Art. 33 del literal c), establecer al final del texto: “En todos los casos previo a la definición de la ubicación de los espacios de aparcamiento, existirá un estudio de movilidad que defina la zona más adecuada para su ubicación, a fin de evitar conflictuar la zona y permitir los usos peatonales y culturales de los espacios públicos”. Esas son las observaciones Alcalde.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** A ver, tal vez hacer una aclaración a lo comentado y a lo que yo había planteado en referencia a lo que Moisés acotó, son dos representantes de los prestadores de servicio, el tema es que dice que los 10 candidatos tienen que ser sugeridos por la Cámara de Turismo, a lo que yo iba es que no necesariamente todos están afiliados a la Cámara y podría haber algún sector que sin estar afiliado a la Cámara quiere ser parte de esa representación, entonces mi reflexión iba en el sentido de quiénes son los sugerentes a ser parte de este Consejo Consultivo. No tanto al número de los miembros, sino que solamente la Cámara de Turismo estaría facultada a promocionar, por decirlo de alguna manera a quienes serían parte de este Consejo Consultivo. Mi planteamiento es que esto quede abierto, para que si es que hay algunos otras organizaciones de turismo que no necesariamente sea solo la Cámara puedan también ser tomados en cuenta en caso de que exista esta sugerencia de representación. Esa es la aclaración al punto, no era en cuanto al número de miembros, sino quiénes sugieren esta participación. Ese es el un tema, y otro que yo lo había comentado que era referente al presupuesto Alcalde, es también la necesidad, este momento existe ya en la zona de La Mariscal una administración especial de La Mariscal, sin embargo aquí la sugerencia es que tenga una cierta autonomía administrativa-financiera, mi preocupación es que al ser esta instancia parte de la Administración de la Zona Norte, en un momento determinado y si mañana nombramos a la Ronda como





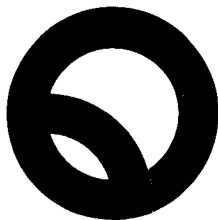
Secretaría  
**General del  
Concejo**

zona especial o nombramos en el sur o una parroquia, se empiecen a generar unidades administrativas y financieras independientes para el manejo de cada una de estas zonas especiales, generando un conflicto en el tema administrativo y de estructura Municipal.

Entonces, es importante, si, yo entiendo aquí están los compañeros de La Mariscal, posiblemente no me van a aplaudir ¿No cierto? Pero sí quiero comentar mi preocupación, porque esto nos va a dar pie para que luego se pueda ir generando nuevas estructuras paralelas a las Administraciones Zonales, generándonos más bien un conflicto al interno del manejo municipal. Yo coincido de que La Mariscal es muy importante de que la problemática que ha nombrado Norman tiene que ser revisada y tiene que ser analizada, pero traigo a colación estas reflexiones que me parece que son importantes en el futuro de lo que son las nuevas zonas también que se determinan.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a ver, algunas consideraciones, recogiendo algunos criterios de los compañeros Concejales. Creo que el compañero Terán tiene toda la razón, me permito hacer un complemento a la sugerencia de él. En el Art. 10, inciso II, que dice: El Consejo Consultivo estará conformado por: A) El Alcalde Metropolitano o su delegado, ahí, sugiero, que sea "O su delegado Concejal del Distrito Metropolitano"; y, se le incorpore como otro literal después del e) "Al Concejal Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, es decir involucrando un miembro más en este cuerpo consultivo y si el señor Alcalde no puede estar presente delegue a un Concejal, en lo que concierne al Art. 10.

En lo que concierne al Art. 34, de Espacio Público y Ambiente, claro con mucha razón los Concejales miembros de la Comisión de Ambiente, hemos tenido las visitas constantes de los empresario asentados en el área que tenemos particularmente en el sector de La Mariscal, en concepto de violación de las normativas vigentes este momento, en lo que es impacto ambiental, tal vez en lo visual y obviamente en los decibeles que generan y el ruido que genera las actividades de los locales. Entonces yo quiero sugerir ahí, que pongamos en el Art. 34 como literal 8 que en lo que corresponde a impacto ambiental la Secretaría de Ambiente realice los estudios técnicos necesarios y el levantamiento de caracterizaciones en cuanto al problema propio del sector, ahora claro solo de La



Secretaría  
General del  
Concejo

Mariscal, luego de los otros sectores, Centro Histórico y lo que voy a proponer, hasta ahí lo que corresponde el Art. 34.

En lo que corresponde a las Disposiciones Generales, después de la segunda, con el debate este momento señoras y señores Concejales y señor Alcalde, analizar una tercera, más o menos que oriente en el sentido de que se puedan crear otras zonas turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito, previo a la presentación de un plan de gestión que se sujete a los requerimientos tipificados en el Art. 25 de esta Ordenanza Municipal. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Te pido que revises el Art. 24, creo que recoge tu preocupación. Ha habido bastantes observaciones, creo que han sido puntuales, voy a poner en consideración un par de temas en donde puede haber alguna discrepancia, creo que el sentido en primer lugar de declarar a La Mariscal y al Centro Histórico, tiene un sentido de ser selectivo. Si declaramos a todo prioritario, entonces perdemos ese carácter selectivo, especial. La ciudad de Quito, el Distrito Metropolitano en su conjunto es una zona turística excepcional, pero hay que ser un poquito selectivos, porque el turismo tiene ventajas, pero también tiene problemas. La presión turística genera muchos problemas, particularmente en el caso de La Mariscal es una zona que tiene dificultades, entonces hay que darle un tratamiento especial. Evidentemente hay que tener un procedimiento para ir incorporando nuevas zonas, pero con un carácter muy selectivo, e ir integrando al conjunto de la ciudad.

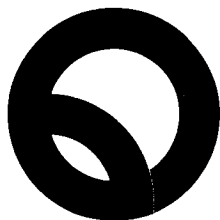
Yo creo que ese es el concepto con el que debemos trabajar, en ese sentido me parece que empezar por designar con un criterio muy selectivo el Centro Histórico y La Mariscal tiene razón, fuerza, evidentemente hay que pensar cómo podemos incorporar otras zonas, creo que el Art. 24 establece ese procedimiento. Cómo podemos luego de estudios, de análisis, también puede tener motivos promocionales, por ejemplo, queremos promocionar el sur, a lo mejor a pesar de no ser todavía una zona turística fuerte, pero podemos en algún momento instrumentar una zona particular del sur para promoverla o alguna parroquia rural para promoverla, de tal manera que el sentido principal es ser selectivos, construir a este instrumento, no en una generalidad, sino en un instrumento



Secretaría  
**General del  
Concejo**

práctico, porque a veces, cuando caemos en generalidades, le disminuimos la fuerza de la Norma, eso me parece que es la preocupación central, uno; lo segundo, está el procedimiento para incorporar nuevas zonas, así debe ser. El Distrito Metropolitano tiene múltiples opciones turísticas y creo que hay que ir las construyendo y pensando con tranquilidad y serenidad; lo tercero es que efectivamente, estas zonas especiales requieren flexibilización en algunos casos de norma y exigencias en otra. O sea debemos ser exigentes en seguridad, debemos ser exigentes en algunos temas de esa naturaleza, pero también tenemos que ser flexibles, porque si la zona ya no es vivienda y tenemos un establecimiento educativo y al lado un restaurante y la norma decía que hay que tener tales distancias, tenemos que flexibilizar ese tipo de normas, ese es un poco el sentido.

Lo tercero, es que la norma tiene mucha importancia, pero sobre todo es la gestión, el plan de gestión y creo que se destaca eso, la planificación de la gestión para promover y desarrollar estas zonas turísticas, ese es un instrumento clave, más allá de la norma el instrumento clave es la planificación de la gestión y constituimos una planificación especial, lo de la Administración, tenía yo una preocupación muy similar a la de Elizabeth, creo que el artículo está suficientemente abierto para que cuando sea oportuno y bajo el mandato de la Administración, o sea, sin crear desorden, se constituyen formas de Administración especial, yo comparto y creo que hemos conversado en la Comisión varias veces, habrá que pensar cómo organizar la Administración de La Mariscal en su conjunto, en particular de La Mariscal, porque en la Zona Centro hay la Administración Centro, en La Mariscal es una Administración que forma parte de... Hay que pensar un poco la autoridad de la Administración de La Mariscal, hay que pensarlo en el marco más global de la estructura de las Administraciones Zonales, tenemos otros temas como el nuevo aeropuerto, lo que se está pensando por lo pronto es la delegación, en fin, tenemos que pensar eso, pero ahora por lo pronto la norma como se establece es, que la Administración decidirá la forma específica del nivel de autonomía que deba tener eso para tratar estos temas. Creo que la norma es suficientemente abierta y flexible para hacerlo, creo que la sugerencia respecto a incorporar en los considerandos sobre el tema de cultura, sobre el tema de paisaje, el tema del plan de desarrollo es clave, para la ciudad y el Municipio.



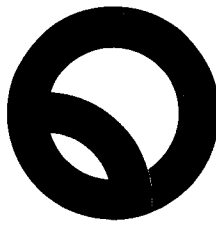
Secretaría  
**General del  
Concejo**

Solo me parece que hay alguna diferencia de opinión, ni siquiera contradicción, pero tal vez alguna diferencia de opinión respecto a la constitución del Consejo Consultivo. Quiero destacar que es un Consejo Consultivo, no es un Consejo que decide, la norma general prohíbe que en los Consejos, que deciden, participen los sectores que tienen intereses específicos, eso lo prohíbe, pero éste es un Consejo Consultivo, es un Consejo de Opinión, que construye, que formula, que propone políticas, formas de gestión y en ese sentido debe ser suficientemente amplio y participativo. Yo particularmente no tengo mayor observación, coincido con Elizabeth de que la designación puede venir de varios sectores, no solo de la Cámara, podemos dejar abierto, finalmente es el Alcalde el que decide de las propuestas diversas que haya, quienes forman parte de esa representación y el Alcalde tendrá el suficiente criterio para poder nominar de la manera más amplia y diversa a quienes formen parte de este Consejo Consultivo.

Creo que sobre ese artículo hay todavía algunas opiniones. Vayamos cerrando esto, quiero dejar para que tú Pablo hagas una síntesis final.

**CONCEJAL ING. FAUSTO TERÁN:** Muchas gracias, estamos hablando un poco del turismo, pero nos olvidamos también en este Consejo de la Seguridad, yo creo que no tenemos ningún representante que nos pueda ayudar en lo que es Seguridad. Esa sería mi propuesta incluir un representante de Seguridad.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Entendiendo que el Consejo Consultivo es de consulta, yo quiero apoyar lo manifestado por el Concejal Heredia, que se incorpore alguien del Ministerio de Patrimonio Cultural, porque que queremos dar potencia a todo el tema cultural y si es el Ministerio Coordinador de Patrimonio, tiene una mirada más amplia, la cultura en sí es patrimonio, paisaje, etc. Cuando planteé el tema del sur, señor Alcalde, no estoy planteando que se establezca ya en la Ordenanza, sino que la Ordenanza sea amplia, y se establezcan los mecanismos para que se incorporen luego otras zonas, eso es lo que yo planteé. Que se deje claro, que sea abierto, que no sea solamente lo que se está planteando ahora La Mariscal o el Centro Histórico, nosotros respaldamos y apoyamos eso, está muy bien, lo que estamos diciendo es simplemente que se abra para que se incorporen otras zonas.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** No sé si revisas el Art. 24, Luisa, no sé si te parece suficiente.

**CONCEJAL PROF. LUISA MALDONADO:** Es por lo que usted dijo Alcalde, ahorita, entonces yo dije tal vez no me estoy haciendo entender.

**SEÑOR ALCALDE. ENC:** Yo entiendo perfectamente, lo que entiendo que estás planteando, lo planteó también Alonso, fue una preocupación mía desde el principio, hay que establecer un mecanismo para incorporar eventualmente nuevas zonas, tiene que ser un proceso, riguroso, serio, pero hay que dejar abierto a que nuevas zonas puedan ser declaradas como zona prioritaria.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Adicionalmente el Art. 1, literal 2), habla de las salas de juego, bingo, mecánicos, no sé si esto se contradice con lo que ya habíamos terminado con el tema de los juegos de azar. Hay que tener cuidado con eso, lo otro, el Concejal Heredia también hablaba del turismo comunitario, y el todo del tema de la economía solidaria. Eso se tiene que incorporar.

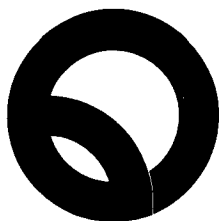
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Sí eso ya se recoge. Siempre cabe la posibilidad de que luego de esta aprobación, en la revisión jurídica que se hace de la redacción final, siempre cabe identificar si hay algo que contradice la norma general, hay que eliminarlo, yo pienso que no entraría dentro de los juegos de azar.

**SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO:** Habría que ver exactamente cómo fue la formulación de la pregunta en la consulta.

**SEÑOR ALCALDE, ENC.:** Juegos de azar es, pero veamos, si es que hay algo que contradice la norma, automáticamente desde el informe de la Procuraduría se elimina.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** En efecto la tercera parte consta todo en el Art. 24, totalmente de acuerdo con usted. Quisiera saber ¿Si es que se aceptó o no mis dos

*(Handwritten mark)*



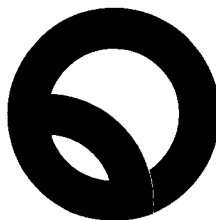
Secretaría  
**General del  
Concejo**

sugerencias? Que es el Alcalde o su delegado Concejal y la incorporación en este Consejo Consultivo del Presidente de la Comisión.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Sí, creo que estamos recogiendo todas las observaciones, porque no son contradictorias, son más bien que perfeccionan la propuesta.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Claro, para que quede totalmente claro, para que Secretaría General proceda en este sentido. Y en el tema ambiental el Art. 8 que yo sugerí que se cree, porque particularmente la toma de los decibeles es un problema ahora en la Mariscal, porque los señores de La Mariscal reciben constantemente las citaciones a las comisarías, etc., que realicemos un estudio técnico de caracterizaciones de los impactos ambientes y obviamente generemos tal vez en esa zona un cierto parámetro, pero sí quisiera que le pongamos aprovechando la creación de la Ordenanza y de una vez vamos solventando los problemas que tienen ustedes en concepto de emisiones de ruido. Gracias.

**CONCEJAL DR. MOISÉS OBANDO:** Señor Alcalde, el estado dentro de la Constitución tiene atribuciones específicas para actos determinados en la producción y así hay algunos sectores exclusivos del Estado, la salud, la educación y todos los que ustedes saben que están estipulados, pero hay sectores de la economía que son propios del sector privado, que son ellos los que operan, son ellos los que invierten, son ellos los que sufren y nosotros ya en ese Consejo Consultivo tenemos representantes del sector del Estado, como es el Alcalde, varia gente está. Ésta es una actividad, este Consejo Consultivo precisamente que es un órgano de consulta, es decir, ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo son los planes? Es el sector privado, son los operadores turísticos, los que tienen que tomar las políticas necesarias, por eso es importante que le demos mayor potencia al sector privado, si lo estatizamos mucho al Consejo Consultivo vamos a ser juez y parte, porque nosotros dictamos las normas, nosotros regulamos, nosotros tenemos determinadas actividades que las hacemos desde el Estado y ellos precisamente los que operan día a día, ¿Cuál es la fuerza que van a tener dentro del Consejo Consultivo? Ninguna. Yo creo que deberíamos estar a la par, el sector privado y el sector estatal en este Consejo Consultivo representados de manera igualitaria señor Alcalde.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Yo quiero hacer una reflexión respecto del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo es un mecanismo de participación ciudadana, de consulta, pero de participación ciudadana, por lo tanto, ya tenemos ahí al señor Alcalde y a su delegado, yo estaría de acuerdo que sea siempre un Concejal, pero no sumar a eso otro Concejal, porque ya estamos en la Comisión, en el Concejo, estamos en los Directorios es suficiente, éste es un mecanismo de participación ciudadana, entonces tenemos que promover para que estén más ciudadanos, está muy bien lo que ha dicho Moisés, efectivamente son los empresarios, en fin. Fuera bueno y hacia eso vamos que también los empresarios de la economía solidaria tuvieran una forma de incorporarse, todavía no están bien organizados, pero ya se puede hacer eso en el tiempo. Yo quiero dejar eso bien claro, es mecanismo ciudadano, entonces no podemos estar ahí, ahí, más bien hay que fortalecer con la participación ciudadana, porque ¿Qué es lo que hace la institución pública mediante el Consejo Consultivo? Es consultar a los ciudadanos, para que nos asesoren, para que nos orienten, nos den más ideas, para que la política pública mejore o sea acorde a la realidad, entonces no creo que debamos incorporar más institucionalidad.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Estoy de acuerdo con tu opinión, me parece que sobre el Art. 10 es donde hay más diferencias de opinión, sobre todo estas observaciones creo que las podemos recoger sin mayor trámite, sobre el Art. 10 precisemos y concretemos la formulación del Art. 10, yo estoy de acuerdo con tu opinión, no debemos abundar más en el sector público, es un Consejo Consultivo. A ver Pablo, ¿No sé si puedes terminar cerrando esto y particularmente formules la propuesta para que sea una composición final de este Consejo Consultivo?

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 11h05 (9 Concejales)

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** De acuerdo Alcalde, uno de los temas importantes es entender lo conceptual, lo que hacemos con esta Ordenanza es reconocer ya los lugares turísticos existentes, no los que podrían ser potencialmente. Entonces los lugares turísticos en este orden: El Centro Histórico, no es una invención, el 90% de los turistas nacionales

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

y extranjeros visitan el Centro Histórico, el 70% de los turistas visitan la zona La Mariscal, esta Ordenanza lo que propone es precisamente el reconocimiento de estos lugares que ya por su vocación no de hoy, sino de muchos años atrás tienen precisamente al turismo como una fuente económica importante. Luego lo que han mencionado en general mis compañeros Concejales, me parecen muchos de los temas muy atinados y pertinentes, pero por ejemplo en el tema de lo que María Luisa Maldonado señala en el Art. 2, literal 5 dice: Respecto a la diversidad étnica, cultural y social la diversidad cultural y étnica del Distrito Metropolitano de Quito constituyen un importante patrimonio que requiere ser conservado, respetado y desarrollado y en tal contexto ha de ser potenciado como un atractivo del destino turístico, es decir, recoge lo que Luisa muy atinadamente ha manifestado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Solamente para darle fuerza a eso, entonces se recoja lo de los considerandos.

Ingresó el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 11h10 (10 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Eso está recogido.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Estamos totalmente de acuerdo. Luego uno de los temas importantes es señalar ¿Qué es lo que busca esta Ordenanza? Busca en la sección III en la Administración y Gestión, busca el Administrador de la Zona Especial Turística tiene todo su estatus, la ejecución de programas y proyecto en planificación operativa, en seguridad, en movilidad, en espacio público y ambiente, de la marca de zonas turísticas especiales y su certificación ¿Qué es lo que pasa? Nosotros que hemos estado interactuando con la Zona La Mariscal y con la Zona del Centro Histórico, necesita una caracterización propia como bien mencionaba Norman, que tenga sus particularidades, respecto incluso del tema de señalética, del tema de movilidad, el tema de seguridad, por eso me parece pertinente por ejemplo, que en el Consejo Consultivo esté alguien representativo del tema de Seguridad por ejemplo, porque no hay turismo si no hay seguridad. Entonces ese tipo de cosas me parece que tienen que estar claramente identificadas por todos los Concejales.





Secretaría  
**General del  
Concejo**

El tema de uso de suelo, por supuesto que es fundamental el que podamos tener una caracterización particular en esta zona, señalábamos el tema de ruido que señalaba Norman, está señalado 60 decibeles, pero si pasas por la calle, por supuesto que ya tienes sobre esos 60 decibeles, hay que tener acorde la norma a lo que es una realidad. Eso es lo que busca precisamente al declarar zonas de interés turístico especial, no estamos dejando de lado que en el futuro precisamente puedan ser dos, tres, cuatro, cinco zonas adicionales. Por eso mismo es que en lo que es el Art. 24 del procedimiento dice: A iniciativa público-privada la Secretaría a cargo de ordenamiento territorial en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y los órganos y organismos del Distrito Metropolitano con alguna competencia relacionada con el turismo, iniciarán el estudio de las características y condiciones del territorio que se propone sea declarado como zona especial turística. Segundo, el proceso de estudio previo en el numeral precedente deberá concluir con un informe en el que conste las recomendaciones que las áreas técnicas de la Administración Municipal ofrecen al Concejo Metropolitano, sobre la presencia o no de efectuar la declaración solicitada. Tercero, en cualquier caso el informe que sirva de antecedente para la Resolución de declaratoria deberá contener al menos el inventario y valoración de los recursos y atractivos turísticos con indicación de las condiciones óptimas de uso y medidas de protección de los mismos, ya recoge precisamente esta Ordenanza, lo que sí es importante es que podamos leerla de principio a fin, para que en un momento determinado insistamos en algo que ya está muy claramente determinado en esta Ordenanza, como habíamos señalado en el antecedente son un año cuatro meses que está pendiente esta Ordenanza.

Estos sectores Alcalde, contigo hemos estado al menos en dos de las reuniones, con Norman hemos estado en alrededor de 8 a 10 reuniones, necesitan urgentemente de un instrumento como esta Ordenanza para poder ver esas particularidades y lo otro, en relación a lo que es precisamente economía social, solidaria y lo que significa el turismo comunitario totalmente de acuerdo con la propuesta tanto de Luisa cuanto de Freddy, porque creemos firmemente, a pesar de que el Art. 5 de la Ley de Turismo, no recoge el turismo comunitario, nos parece pertinente que tengamos un avance nosotros como



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Distrito Metropolitano respecto del turismo comunitario, 100% de acuerdo y cerramos con lo que es el Art. 10, como digo me parece pertinente lo que Elizabeth ha señalado.

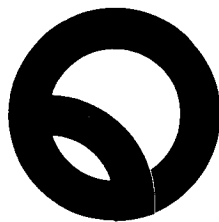
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo creo que todos los elementos van a ser recogidos, los que ya están, no abundemos. Concentrémonos en el Art. 10 hagamos la propuesta definitiva de ¿Cómo queda constituido el Consejo Consultivo?

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Yo diría más bien que por Secretaría se recojan las sugerencias.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es el segundo debate y tiene que quedar cerrado hoy día.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Este momento que se pueda leer por Secretaría porque yo no he tomado nota. Por ejemplo, digo, estamos totalmente de acuerdo en el hecho de seguridad, que una de las personas que tenga el Ministerio de Patrimonio me parece pertinente que sea miembro del Consejo Consultivo. A mí me parece un tema importante el señalar el Alcalde Metropolitano de Quito y su delegado que sea un Concejal me parece pertinente, porque lamentablemente el Alcalde tiene mil ocupaciones, si no se especifica en este momento la responsabilidad de un miembro público, digamos en este caso, lo que señalaba el Concejal Alonso Moreno, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo que soy yo mismo, me parece pertinente el hecho de que pueda estar en el Consejo Consultivo señalado como tal, básicamente y alguna otra persona que decía Concejal Obando, en vez de que sean dos miembros que está señalado ya en el artículo, tú señalabas que sean tres, esa parte por ejemplo, si me parece interesante que la podamos considerar.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** A ver, voy a puntualizar. Actualmente como está en la propuesta, tenemos el Alcalde, o su delegado, el Secretario de Desarrollo Productivo, el Gerente de la Empresa Pública, el representante del Ministerio de Turismo; se propone incorporar un Concejal más, se propone incorporar alguien de seguridad que será público, se propone incorporar al Ministerio de Patrimonio, 7 y 3 representantes del sector privado y uno más de la Comisión de Desarrollo Productivo, 8.



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** A mí me parece pertinente el hecho de que haya un representante de las zonas de interés turístico especial, si estamos creando la zona, me parece lo más pertinente que puedan estar ellos.

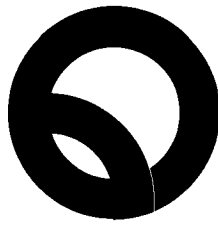
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Permítanme recuperar la reflexión que hizo Luisa, no abundemos más en el sector público, éste es un Consejo Consultivo, dejemos al sector público representado tal cual está aquí, con el añadido de que el Alcalde o un Concejal, que puede ser el de la Comisión pertinente. No ampliamos más al sector público, más bien potenciamos la participación del sector privado. Entonces propongo, acogamos la propuesta de Moisés, de que haya un tercer representante del sector turístico, más un representante de los operadores privados que operan, uno en el Centro Histórico y otro en La Mariscal, es bien importante esto, yo soy partidario de una fuerza del sector público, pero si esto es un Consejo Consultivo hay que potenciar el criterio de Luisa.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Me parece que dentro del Consejo está contemplado el Ministerio de Turismo, ¿No sé si es así?

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Sí, así es.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Ya, entonces, digo yo, que no vaya ni el Ministerio de Turismo ni el de Cultura, propongo que vaya el de Patrimonio, sí me parece importante, necesitamos potenciar el tema cultural, eso está quedando afuera, no está en ningún lado, en el tema cultural no hay nada. Ya tenemos la Empresa de Turismo, tenemos ya la representación de la Alcaldía, pero no tenemos nada, ni un colectivo social del tema cultural.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo quiero reflexionar, en este sentido Luisa, el COOTAD establece con claridad que la responsabilidad del Patrimonio Cultural es del Municipio, clarísimamente y creo que eso del Patrimonio Cultural es del Municipio, ese es un principio que hay que reafirmar, debe ser así.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Yo propongo en síntesis a ver si estamos de acuerdo, que se mantenga la representación pública tal como está, con el añadido de que el Alcalde o su delegado que sea un Concejal, que corresponda al área; y aumentemos la participación privada, entonces pasamos de dos representantes a tres o sea quedaría un representante del sector académico, tres representantes de los operadores turísticos, un representante de La Mariscal y uno del Centro Histórico ¿Les parece?

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Yo con los dos operadores privados.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** También. Para cerrar este tema, la representación de La Mariscal seguramente va a salir del sector privado y del Centro Histórico también va a salir del sector privado. Entonces consensuemos. Un representante del sector Académico, 2 de los Operadores Turísticos, dejando abierto para que las propuestas puedan surgir de distintos sectores, 1 representante de La Mariscal y 1 representante del Centro Histórico.

Siempre se puede invitar para temas específicos a la gente de seguridad. No es éste un organismo de coordinación institucional interna, para eso el Alcalde tiene otros mecanismo para coordinar internamente las cosas, éste es un organismo de consulta, no tenemos para que llenar al sector público, ¿De acuerdo? Listo. Con todas las observaciones particularmente los considerandos, ¡Ah perdón! Hay una pequeña observación respecto al tema tributario Art. 18, es muy simple la observación, hace referencia a que, son las prestaciones económicas, tasas, hace referencia a las normas de recaudación unificada, eso ya fue superado por la normativa que hemos establecido últimamente, que es el sistema declarativo, por lo tanto, simplemente hay que eliminar la palabra "unificada". Con todas estas observaciones y en particular con las precisiones hechas sobre el Art. 10, en consideración. Votación nominal por favor.

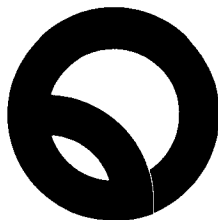
NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Con las observaciones hechas a favor		



Secretaría  
**General del  
Concejo**

3. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
4. PROF. LUISA MALDONADO	Con las observaciones a favor		
5. SR. ALONSO MORENO	Con las observaciones y la propuesta que modificó el señor Alcalde, a favor.		
6. DR. MOISÉS OBANDO	x		
7. DR. PABLO PONCE	A favor, les agradezco a los compañeros y compañeras del Concejo, por el apoyo, a pesar de que nos hemos demorado un año cuatro meses.		
8. SR. MARCO PONCE	Ausente		
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
10. ING. FAUSTO TERÁN	x		
11. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
12. SRA. MACARENA VALAREZO	ausente		
13. DR. FABRICIO VILLAMAR	ausente		
14. DR. NORMAN WRAY	x		
<b>SR. JORGE ALBÁN</b> , ALCALDE, ENC	x		

**SECRETARIA GENERAL: 11 votos a favor**



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-275**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11) RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, ORDENANZA POR LA QUE SE DECLARA AL TURISMO COMO POLÍTICA PRIORITARIA Y QUE ESTABLECE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN, CONTROL Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2012-119)

\*\*\*\*\*

- I. Ordenanza reformatoria a la Ordenanza por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio La Primavera de Cornejo. (IC-O-2012-079).

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, solamente para comentar que la reforma se refiere a ampliación de plazo, tenemos algunos problemas en los temas de protocolización de planos, y como he dicho en reiteradas ocasiones las primeras Ordenanzas nosotros aprobamos con un plazo de 180 días, que realmente nos ha quedado corto, ahora ya se están aprobando a un año plazo para darles mayor tiempo a los barrios de que puedan legalizar y tramitar todos sus temas legales para poder ya legalizar las aprobaciones.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es ampliación de plazo. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012- 27629**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA DE CORNEJO. (IC-O-2012-079).

\*\*\*\*\*



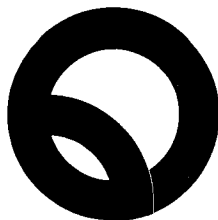
Secretaría  
**General del  
Concejo**

- VI. Observación a la Ordenanza que establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano de Quito, previo su sanción.

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** A ver éste es un tema, vamos a revisar la Ordenanza que se refiere a la violencia de género, Concejal Pablo Ponce hizo una observación que fue incorporada, tal vez, sin la suficiente reflexión, no estuvo el Concejal Norman Wray en esa reunión. Él ha expresado una preocupación particular, creo que en el proceso administrativo en la generación de la Ordenanza, mientras no esté sancionada, no necesitamos proponerla como reforma, sino como una simple puntualización de la última observación, en estricto sentido es una reconsideración de la última discusión que sobre este tema se realizó en la última reunión, me lo ha planteado Norman de manera particular, me parece pertinente. Yo creo que a lo mejor algún momento hay que pensar los temas de violencia para los hombres, sobre todo para los niños, creo que ese es un tema clave, pero en este momento incluir en esta Ordenanza puede ser no muy pertinente, puede generar una imagen desfigurada. Yo le pediría a Norman que explique el sentido para hacer esta especie de reconsideración de la incorporación que se hizo en la última reunión sobre este tema. Por favor Norman.

Ingresar el Concejal Dr. Fabricio Villamar 11h30 ( 11 Concejales)

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Gracias, compañeros y compañeras, la verdad, recientemente se presentó una encuesta nacional, sobre relaciones familiares y violencia contra la mujer, esto lo presentó el INEC, y en las cifras puestas ahí, se ratificaba el hecho de que 6 de cada 10 mujeres habían sufrido algún tipo de violencia de género. El porcentaje no varía en el área urbana y rural y se rompe el mito de que las mujeres en áreas rurales sufren mayor violencia, de ese 60%, el 54% ha sufrido violencia psicológica, un 38% violencia física, un 25% violencia sexual y un 35%, otros tipos de violencia, del total de mujeres que ha vivido violencia física, el 87.3% lo ha hecho en sus relaciones de pareja y la Provincia de Pichicha es la tercera es a nivel nacional, primero está Morona Santiago, segunda, Tungurahua y con mayor índice de mujeres que han sufrido violencia



Secretaría  
**General del  
Concejo**

y en Pichincha de acuerdo a las cifras 7 de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia. Las mujeres que han sufrido violencia y el estado civil es el 85% divorciada, el 78% separada, el 61% casada y el 47% soltera.

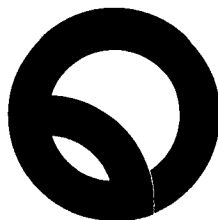
Mujeres que han sufrido violencia y auto identificación étnica el 67% mujeres indígenas, el 66% mujeres afro y cifras en general que reflejan una problemática muy compleja, que entiendo yo que en su momento fue una de las razones por las cuales esta Ordenanza en su formato original que fue presentada en el año 2000, recogía la necesidad de tener una respuesta dentro del ámbito de competencias del Municipio en este sentido.

Del 2000 hacia acá han pasado muchas cosas, hemos aprendido mucho como habíamos puesto ya también en la Comisión de Equidad y Género, en la necesidad de dar pasos más adelante que nos permitan tener herramientas de política pública para seguir fortaleciendo la intervención, el aprendizaje del proyecto de Ciudades Seguras, el trabajo de hace muchos años atrás de los Centros de Equidad y Justicia, hay mucho que está ahí en juego y esta Ordenanza además se había venido trabajando con organizaciones de mujeres y con un sinnúmero de colectivos y entidades públicas y privadas interesadas en seguir afianzando la lucha contra la violencia de género.

Veíamos también que el número de denuncias a través de las cifras del Observatorio de Seguridad Ciudadana era absolutamente claro en relación al hecho de que pese a que ya la denuncia se hace, porque se ha generado condiciones para el efecto no disminuye el número de denuncias. Una constante que está ahí presente, a lo mejor eso refleja que todavía tenemos mucho que hacer en estos temas para poder erradicarlos o ponerles en la curva descendente sostenida en el tiempo que permita decir en algún momento que Quito es un territorio libre de violencia de género enfocada contra el tema de la mujer. Entonces eso como primer punto.

¿Qué quiero decir con esto? Creo que hay que rescatar el espíritu y la naturaleza de esta Ordenanza sin que eso no implique que abramos un debate profundo y una propuesta clara para luchar contra otros tipos de violencia y contra la violencia en contra de otros grupos, estoy absolutamente de acuerdo, el tema niñez y adolescencia es fundamental y





Secretaría  
**General del  
Concejo**

ahí quienes sufren violencia son niños y niñas, entonces hay que trabajar en esos campos, situaciones de abuso sexual, las cifras son muy preocupantes, el propio Observatorio tiene cifras que nos preocupan. Entonces yo creo que hay que abrir ese tema, el tema de la violencia contra discapacitados, es tremendo y son aquellos temas en los cuales a veces uno no quiere ver porque están soterrados en las esquinas de la vida de una ciudad o de un país, sin embargo, hay que tener una regulación y herramientas que nos permitan responder sobre eso, desde el fomento de la educación, la prevención, y estoy seguro de que también Ordenanzas como éstas van hacia la construcción de relaciones mucho más igualitaria y respetuosas entre hombres y mujeres en la vida en pareja, yo creo que eso sin lugar a dudas y tenemos que discutir también el tema de violencia contra hombres, claro que sí, sin lugar a dudas, ese es otro tema que tenemos que poner sobre la mesa y tener una regulación sobre eso.

Entonces con esa apertura, yo solamente quería solicitar de manera comedida a este Concejo y Pablo de manera comedida también a ti, que sé que eres el proponente y entiendo tus preocupaciones así como también la de otros Concejales y Concejales, que mantengamos el espíritu del sentido de los temas de violencia de género en esta Ordenanza, que ha sido su naturaleza, está centrada en el tema de mujeres, responde y está ratificado también por la discusión nacional sobre este asunto y vayamos visibilizando los otros tipos de violencia y vayamos generando política pública también, en ese sentido el compromiso de trabajar entre varias Comisiones si es del caso en regulaciones en ese campo. Así que yo pediría de manera comedida que la Secretaría y la Procuraduría nos diga ¿Cuál es la mejor manera de hacer esto? Pero que sostengamos el sentido de esta Ordenanza, porque además fue presentada esa Ordenanza en el evento del 31 de marzo que fue parte de los eventos para el festejo del mes de la mujer, en el día de la mujer. Es mi propuesta.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Me corrijo, entiendo que el procedimiento es que el Alcalde tiene la facultad de observación de la Ordenanza, no es en el estricto sentido una reconsideración, sino de aplicar la facultad del Alcalde de observar la Ordenanza, pero es bueno que de todas maneras como fue discutido aquí, que no sea una simple observación del Alcalde, sino que tenga el criterio de todo el Concejo.



Secretaría  
General del  
Concejo

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 11h30 (10 Concejales)

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, yo comparto, no quiero cambiar la orientación que se le ha dado al documento y a la Ordenanza, me parece bien, respeto mucho, le he comentado al Concejal Wray, lo comentamos también Alcalde, la importancia de alguna manera, no sé si normar, pero establecer un espacio de apoyo y reclamación también para toda esta asociación de padres que algún momento visitaron los despachos del Municipio, que se sienten en un momento determinado hasta yo diría chantajeados con las posibilidades de ver a sus hijos, es decir, algunos otros mecanismos que se ha establecido también para que los padres tengan la libertad o el espacio en donde ir y manifestar también este tipo de actitudes que a veces son extremas de parte de ciertas mujeres, o sea, no es la generalidad. Entonces en algún momento lo que habíamos pensado es tal vez establecer un artículo, por decirle de alguna manera, pero si no cabe dentro de esto yo si pediría expresamente a la Comisión que preside el Concejal Wray, que por favor analicen ¿Cómo podemos tener algo que de alguna manera genere un espacio de equidad para estos padres que también se sienten maltratados? Se sienten boicoteados, se sienten chantajeados por parte de ciertas relaciones tormentosas que existen con las parejas. Entonces quería dejar eso establecido y planteado por favor.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Alcalde, hemos hablado precisamente con Norman respecto de un poco la intencionalidad respecto de esta Ordenanza y lo importante, la particularidad que tiene y efectivamente al poder mezclar un tema como también existe el maltrato en varones y sobre todo en niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, sí me parece pertinente el que este reto que nos hace Elizabeth podamos asumirlo como Comisión inmediatamente para poder tratarlo posiblemente en otra Ordenanza, pero que no se lo olvide, porque es una cuestión que definitivamente la vive la sociedad y no podemos dejarlo de lado, entonces como yo fui el proponente me allano a eso, bajo el pedido y la explicación que hace el Concejal Norman Wray.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Entonces vamos a aplicar el recurso que tiene el Alcalde de observar, queda observada por favor, Secretaría de parte de la Alcaldía esta Ordenanza



Secretaría  
**General del  
Concejo**

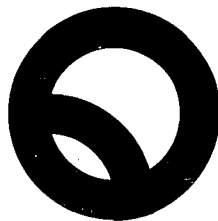
para eliminar esta inclusión que se ponía de los hombres dejarle como la especificidad que tiene por ahora y obviamente la convocatoria que hace el Concejo en pleno para que la Comisión trabaje sobre los temas de violencia o discriminación.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Varias de las cosas que Elizabeth acaba de señalar, es una discusión también que entra en el debate de las regulaciones a nivel legal, de cómo se conceptualiza el régimen legal de familia y otras normativas a nivel nacional, yo creo que las discusiones tienen que llevarse a cabo también en el seno de la Asamblea y recalcar que las regulaciones dentro de ámbito de nuestras competencias, básicamente, pero yo creo que es fundamental esa reflexión.

Ingresó la Concejala Macarena Valarezo 11h35 (11 Concejales)

**CONCEJAL DR. MOISÉS OBANDO:** Está entiendo en trámite en la Asamblea Nacional una nueva concepción del Código Penal, -ojalá- estemos a tiempo, para enviar propuestas concretas de reforma al tema punitivo de estos temas, porque por ejemplo, uno de los señores periodistas el día lunes golpeaba de manera innecesaria al Municipio por un tema de abuso sexual cometido en un trole, creo, y este señor, este periodista con desconocimiento creía que nosotros hemos legislado y que el Concejo Municipal legisla sobre el Código Penal, es una barbaridad, pero bueno, hay que tener la acuciosidad pertinente para que hagamos nuestras observaciones y de que se incluyan penas mucho más drásticas con temas como el pudor, la violencia que estén estipuladas con claridad y exactitud en el Código Penal.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Bien, a ver entonces queda registrado el procedimiento de la observación, dejarle como específico para violencia de género y pedir que la Comisión trabaje en este tema de la violencia y eventualmente considerar lo que acaba de plantear Moisés de una propuesta respecto al Código Penal que está en discusión, que creo que no se va a resolver muy rápidamente, pero en fin, podemos avanzar con alguna iniciativa. El siguiente punto.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-277**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ REGISTRAR EL PROCEDIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN A FIN DE ELIMINAR LA INCLUSIÓN QUE SE PONÍA DE LOS HOMBRES, DEJARLE COMO LA ESPECIFICIDAD QUE TIENE POR AHORA Y LA CONVOCATORIA QUE HACE EL CONCEJO EN PLENO PARA QUE LA COMISIÓN TRABAJE SOBRE LOS TEMAS DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN Y EVENTUALMENTE DE UNA PROPUESTA RESPECTO AL CÓDIGO PENAL QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN.

\*\*\*\*\*

VII. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones<sup>1</sup>:

SEÑOR ALCALDE, ENC: Vamos a proceder igual como lo hemos hecho, básicamente leemos el número, si hay alguna observación nos detenemos en ese punto.

**a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-**

**1. IC-2012-086**

<b>Petición</b>	Autorización para la modificación y ampliación del proyecto del Conjunto Habitacional "Bosques del San Pedro". Petición del 13 de julio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Conjunto Habitacional Bosques del San Pedro.
<b>Identificación de los predios</b>	Predio No. 5784050, clave catastral No. 10017-03-001; y, predio No. 644308, clave catastral No. 10117-01-001, ubicados en el Conjunto Habitacional "Bosques de San Pedro", parroquia Cumbayá.
<b>Antecedentes</b>	Informe No. ZT-AB516 del 1 de marzo del 2000 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por el cual aprueba la implementación del Plan Masa en el predio identificado con la clave catastral No. 10017-03-001, con un área de 130.000,00 m2, de propiedad del Fideicomiso Bosques de San Pedro; para lo cual

<sup>1</sup> Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

previa a la aprobación del régimen de propiedad horizontal, estableció como condición el fraccionamiento del predio en lotes de 25.000 m<sup>2</sup>, con una tolerancia del 10% en el área, conforme la normativa municipal vigente a la fecha.

Informe No. ZT-AJ591 del 8 de enero del 2001 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por el cual se aprueba la subdivisión del predio referido en el párrafo anterior, en cuatro lotes denominados A, B, C y D; y, un área de afectación de 23.020,00 m<sup>2</sup>, debido al trazado vial de la Nueva Vía al Aeropuerto (Ruta Sur).

Informe No. ZT-BN648 del 1 de octubre del 2003 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por el cual se aprueban los planos de edificación (actualización) correspondientes al lote "A" del proyecto denominado Conjunto Habitacional "Bosques del San Pedro".

Informe No. ZT-BN645 del 17 de noviembre del 2003 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco, por el cual se aprueban los planos de edificación (actualización) correspondientes al lote "D" del proyecto denominado Conjunto Habitacional "Bosques del San Pedro".

Oficio del 28 de noviembre de 2007 de la Dirección de Planificación Territorial, por el cual informa que el tramo Ruta Sur de la Nueva Vía al Aeropuerto ha sido modificado en su trazado, por lo que la propiedad del Fideicomiso Bosques de San Pedro ya no se encuentra afectada.

Escritura pública otorgada por el Fideicomiso Mercantil Bosques del San Pedro con fecha 1 de septiembre del 2010, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, por la cual se unifican los lotes "A" y el área de afectación referida anteriormente, denominada lote "E", en un solo inmueble con un área de 43.262,22 m<sup>2</sup>, predio No. 5784050.

Oficio del 29 de febrero del 2012, por el cual el peticionario informa que los lotes "B" y "C" se encuentran constituidos en régimen de propiedad horizontal, conforme consta de las escrituras públicas de 26 de marzo de 2007, otorgadas ante el Dr. Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscritas en el Registro de la



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	Propiedad del Cantón Quito el 16 de mayo del mismo año, por las cuales se establece una servidumbre de tránsito a los lotes "A", "B", "C", "D" y "E", por lo que no se requiere de una vía pública para el ingreso al lote "A-E". Además, informa que el área útil urbanizable del lote unificado "A-E" es de 27.285,52 m <sup>2</sup> , debido al retiro de rivera del Río San Pedro.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 4 de agosto del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, en virtud de la protección de autorizaciones de edificación prevista en la Ordenanza No. 255.</p> <p>Oficio del 24 de octubre del 2011 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico desfavorable por cuanto el lote "A-E", no cuenta con acceso a una vía pública integrada al trazado de las vías públicas existentes.</p> <p>Oficio del 27 de enero del 2012 de la EPMOP: Informe técnico desfavorable, por las mismas razones expuestas por la Administración Zonal.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 23 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la modificación y ampliación del proyecto del Conjunto Habitacional "Bosques del San Pedro" en el lote unificado "A-E", identificado con el predio No. 5784050, clave catastral No. 10017-03-001; y, a su vez, autorice la modificación del proyecto arquitectónico en el lote "D" del mismo Conjunto Habitacional, identificado con el predio No. 644308, clave catastral No. 10117-01-001, parroquia Cumbayá.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-278**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-086, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ**: autorizar la modificación y ampliación del proyecto del Conjunto Habitacional "Bosques del San Pedro",



Secretaría  
General del  
Concejo

en el lote unificado "A-E", predio No. 5784050, clave catastral No. 10017-03-001; y, a su vez, autorizar la modificación del proyecto arquitectónico en el lote "D" del mismo Conjunto Habitacional, predio No. 644308, clave catastral No. 10117-01-001, ubicados en la parroquia de Cumbayá, de conformidad al Oficio No. ST-GT-3190 del 4 de agosto del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

\*\*\*\*\*

2. IC-2011-164

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento. Petición del 30 de septiembre del 2010.
<b>Peticionarios</b>	Ángel María Toapanta Guachi y otros.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 318861, clave catastral No. 30507-17-006, ubicado en el Barrio Chilibulo, calle Alcantarilla y Pasaje S/N, parroquia La Magdalena.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 26 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico desfavorable.  Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, debido a la consolidación existente.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 10 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el proyecto de fraccionamiento del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-279**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2011-164, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x); y, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: autorizar el fraccionamiento del predio No. 318861, clave catastral No. 30507-17-006, ubicado en el Barrio Chilibulo, calle Alcantarilla y Pasaje S/N,



Secretaría  
**General del  
Concejo**

parroquia La Magdalena, de propiedad de la señora Rosa Matilde Toapanta Guachi, manteniendo el pasaje peatonal de 3,00 m, conforme consta en el Oficio No. ST-GT-4807 del 23 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

\*\*\*\*\*

**3. IC-2012-091**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 24 de octubre del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Vía principal de Santo Domingo de Patichubamba, en el tramo comprendido entre el Río Pita y la Hostería Molinuco, parroquia Píntag.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 28 de julio del 2011 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio del 29 de noviembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 13.00 m CALZADA: 7.00 m CUNETAS: 1.20 m c/u ACERAS: 1.80 m c/u.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 9 de septiembre del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la vía de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-280**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-091, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la vía principal de Santo Domingo de Patichubamba, en el tramo comprendido entre el Río Pita y la Hostería Molinuco, ubicada en la parroquia Píntag; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. 1021-CCG del 28 de julio de 2011, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, ST-GT-4945 del 29 de noviembre del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**VÍA RÍO PITA – HOSTERÍA MOLINUCO**

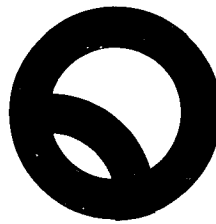
SECCIÓN TRANSVERSAL: 13.00 m  
CALZADA: 7.00 m  
CUNETAS: 1.20 m c/u  
ACERAS: 1.80 m c/u.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**4. IC-2012-092**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 14 de julio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Rafael Gualoto Narváez.
<b>Identificación del trazado</b>	Pasaje Norte, colindante con el inmueble de propiedad del peticionario, predio No. 5025022, clave catastral No. 12114-02-009, ubicado en el barrio La Dolorosa, parroquia Llano Chico.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico de 10 de agosto de 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	Oficio del 28 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, estableciendo una sección transversal de 6.00 m.
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 13 de septiembre del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**IC-2012-093 SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-281**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-092, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del Pasaje Norte, ubicado en el barrio La Dolorosa, parroquia Llano Chico; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. TV-JZTV No. 011 del 10 de agosto del 2011, de la Administración Municipal Zona Calderón; y, ST-GT-5387 del 28 de diciembre del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE NORTE**

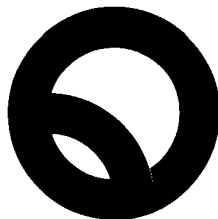
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

5. IC-2012-093





Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 16 de junio del 2009.
<b>Peticionarios</b>	Rosa María Collaguazo y Vicente Collaguazo.
<b>Identificación del trazado</b>	Calle Saúl Cabezas, ubicada en el sector Llano Grande, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 19 de junio del 2009 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable.  Oficio del 15 de octubre del 2009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 8 de septiembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

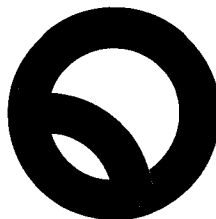
-SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-282**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-093, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ:

1) Aprobar el trazado vial de la calle Saúl Cabezas, ubicada en el sector Llano Grande, parroquia Calderón; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. TV-JZTV-014 del 19 de junio del 2009, de la Administración Municipal Zona Calderón; y, SOT-GT-4011 del 15 de octubre del 2009, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:



Secretaría  
General del  
Concejo

### CALLE SAÚL CABEZAS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m  
CALZADA: 6,00 m  
ACERAS: 2,00 m c/u

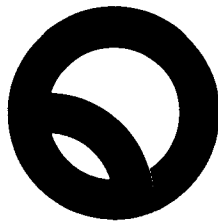
2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

### 6. IC-2012-094

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento. Petición sin fecha.
<b>Peticionario</b>	Adán Rodrigo Porras.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 416427, clave catastral No. 32511-03-045, ubicado en la calle s/n del barrio Nuevos Horizontes del Sur, parroquia La Ecuatoriana.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 10 de octubre del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico desfavorable.  Oficio del 4 de enero del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, debido a la consolidación existente.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 12 de enero del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento del predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente, manteniendo el pasaje peatonal propuesto, que prolonga el acceso de 4.00 metros de ancho para empatar con el pasaje peatonal de 6.00 metros de ancho.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-283**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-094, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x); y, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento del predio No. 416427, clave catastral No. 32511-03-045, ubicado en el barrio Nuevos Horizontes del Sur, parroquia La Ecuatoriana, de propiedad de los cónyuges Adán Rodrigo Porras y Luzgardia Bernardita Díaz Vazco, manteniendo el pasaje peatonal propuesto, que prolonga el acceso de 4,00 m de ancho para empatar con el pasaje peatonal de 6,00 m de ancho, conforme consta en el Oficio No. STHV-GT-5413 de 4 de enero de 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

\*\*\*\*\*

7. IC-2012-095

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento. Petición del 14 de septiembre del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Arq. Felicidad Torres H.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 381084, clave catastral No. 13914-12-001, ubicado en el sector Luz y Vida, pasaje sin nombre, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 10 de octubre del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico desfavorable.  Oficio del 12 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, debido a la consolidación existente.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 18 de enero del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento del predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

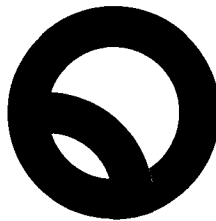
**RESOLUCIÓN No. 2012-284**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-095, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x); y, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento del predio No. 381084, clave catastral No. 13914-12-011, ubicado en el sector Luz y Vida, pasaje sin nombre, parroquia Calderón, de propiedad de Juan Bautista Narváez y otros, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el Oficio No. ST-GT-5100 del 12 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

\*\*\*\*\*

**8. IC-2012-096**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 30 de noviembre del 2011.								
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.								
<b>Identificación del trazado</b>	Av. Escalón 2, tramo oriental y occidental, parroquia Turubamba.								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 29 de agosto de 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>ESCALÓN "2"</b></p> <p><b>TRAMO ORIENTAL (Desde la Av. Tnte. Hugo Ortiz Abscisa 4 + 351.71, hasta la Abscisa 2 + 460)</b></p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td><td>23.00 m</td></tr><tr><td>CALZADA (2):</td><td>8.00 m (16.00 m)</td></tr><tr><td>PARTERRE:</td><td>3.00 m</td></tr><tr><td>ACERAS (2):</td><td>2.00 m (4.00 m)</td></tr></table>	SECCIÓN TRANSVERSAL:	23.00 m	CALZADA (2):	8.00 m (16.00 m)	PARTERRE:	3.00 m	ACERAS (2):	2.00 m (4.00 m)
SECCIÓN TRANSVERSAL:	23.00 m								
CALZADA (2):	8.00 m (16.00 m)								
PARTERRE:	3.00 m								
ACERAS (2):	2.00 m (4.00 m)								



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**TRAMO DESDE EL PC ABCISIA 2 + 408.80 HASTA LA  
ABCISIA 1+760**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 23.36 m a 22.85 m

CALZADA (2): 7.00 m (14.00 m)

PARTERRE: 3.00 m

ACERAS (2): Variable

Las aceras son variables por la consolidación existente a cada lado, conservando la sección transversal de la calzada y parterre.

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 1+740 HASTA LA ABCISIA 1+540**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 21.00 m

CALZADA: 8.00 m (16.00 m)

ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)

PARTERRE (se reduce): 1.00 m

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 1+540 HASTA LA ABCISIA 0+000**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m

CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)

ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)

PARTERRE: 3.00 m

**TRAMO OCCIDENTAL (Desde la Av. Tnte. Hugo Ortiz Abscisa 4  
+ 371.35, hasta la Abscisa 4 + 580.00**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m

CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)

ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)

PARTERRE: 3.00 m

En el tramo de las abscisas 4 + 620 y 4 +740, se proyecta un intercambiador con entradas y salidas hacia la nueva Vía Occidental (Nueva Av. Mariscal Sucre) de 50.00 m de ancho, en un área de 60 m de radio.

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 4 + 767.51, HASTA LA ABCISIA 6  
+ 0.28,00**



Secretaría  
General del  
Concejo

	SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m) ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m) PARTERRE: 3.00 m
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 15 de septiembre del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-285**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-096, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la Av. Escalón 2, tramo oriental y occidental, parroquia Turubamba; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. 12 del 29 de agosto del 2011, de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, ST-GT-5321 del 26 de diciembre del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**ESCALÓN "2"**

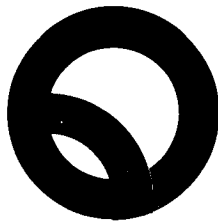
**TRAMO ORIENTAL (Desde la Av. Tnte. Hugo Ortiz Abscisa 4 + 351.71, hasta la Abscisa 2 + 460)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m  
CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)  
PARTERRE: 3.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)

**TRAMO DESDE EL PC ABCISA 2 + 408.80 HASTA LA ABCISA 1+760**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 23.36 m a 22.85 m  
CALZADA (2): 7.00 m (14.00 m)  
PARTERRE: 3.00 m





Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACERAS (2): Variable

Las aceras son variables por la consolidación existente a cada lado, conservando la sección transversal de la calzada y parterre.

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 1+740 HASTA LA ABCISIA 1+540**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 21.00 m  
CALZADA: 8.00 m (16.00 m)  
ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)  
PARTERRE (se reduce): 1.00 m

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 1+540 HASTA LA ABCISIA 0+000**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m  
CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)  
ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)  
PARTERRE: 3.00 m

**TRAMO OCCIDENTAL (Desde la Av. Tnte. Hugo Ortiz Abcisa 4 + 371.35, hasta la Abcisa 4 + 580.00**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m  
CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)  
ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)  
PARTERRE: 3.00 m

En el tramo de las abscisas 4 + 620 y 4 + 740, se proyecta un intercambiador con entradas y salidas hacia la nueva Vía Occidental (Nueva Av. Mariscal Sucre) de 50.00 m de ancho, en un área de 60 m de radio.

**TRAMO DESDE LA ABCISIA 4 + 767.51, HASTA LA ABCISIA 6 + 0.28,00**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 23.00 m  
CALZADA (2): 8.00 m (16.00 m)  
ACERAS (2): 2.00 m (4.00 m)  
PARTERRE: 3.00 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

9. IC-2012-114

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento. Petición del 25 de octubre del 2011.
<b>Peticionarios</b>	Carmen Amelia Espinosa Morales, Dalia Marisol Alvarado Ortiz, María Magdalena Espinosa, María Elena Yáñez Salazar y Abraham Aguirre Vargas.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5783285, clave catastral No. 41002-04-023, ubicado en el Barrio Primavera Alta de Las Casas, parroquia Benalcázar.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 29 de noviembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 13 de diciembre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , a la petición de fraccionamiento del predio de la referencia, dado que el requerimiento no cumple con el lote mínimo establecido en la zonificación vigente del predio a fraccionarse.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

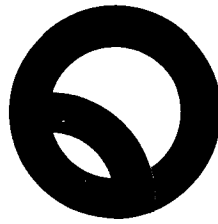
**RESOLUCIÓN No. 2012-286**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-114, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x); y, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: negar la petición de fraccionamiento del predio No. 5783285, ubicado en el Barrio Primavera Alta de Las Casas, parroquia Benalcázar, debido a que la propuesta no cumple con el lote mínimo establecido en la zonificación vigente para el inmueble a fraccionarse.

\*\*\*\*\*

10. IC-2012-115

<b>Petición</b>	Autorización de fraccionamiento. Petición del 29 de agosto del 2011.
-----------------	----------------------------------------------------------------------



Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Peticionario</b>	José Alejo Caisatoa Pachacama.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 165653, clave catastral No. 32210-01-005, parroquia La Ecuatoriana.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 14 de octubre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, debido a la consolidación del sector.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 28 de octubre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento del predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-287**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2012-115, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x); y, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento del predio No. 165653, clave catastral No. 32210-01-005, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana, de propiedad de José Alejo Caisatoa Pachacama, manteniendo un pasaje peatonal de 4,00 m, conforme consta en el Oficio No. STHV-GT-4246 del 14 de octubre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

\*\*\*\*\*

Sale el Concejal Pablo Ponce 11h40 (10 Concejales)

VIII. Conocimiento y resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones de las propiedades de:



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Estos son 5 temas, de negociación sobre procesos expropiatorios, iremos tomando resolución una por una, el Administrador nos va a hacer una presentación de los 5 temas, luego iremos votando uno por uno. Por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Cuando la Comisión de Propiedad Municipal tenía la competencia, luego que se trasladó ya al señor Alcalde, nosotros hicimos algunas sugerencias y recomendaciones que queremos volverlas a insistir en el pleno de este Concejo, el tema de las expropiaciones es una suerte de calvario para la gente y nosotros nos habíamos comprometido como Administración y como Concejo a agilizar esos procesos, tengo que comunicar al Concejo que por ejemplo, el señor Barriga ya falleció y no pudo cobrar lo que le correspondía. Esto es lamentable, él necesitaba justamente para su asunto de salud y no fue posible. Entonces yo quiero solicitar de la manera más comedida a la Administración General que veamos cómo vamos solventando esto de manera más ágil, leyendo los expedientes que tenemos aquí, lo que estamos observando señor Alcalde, es que una vez que se llega al acuerdo con las familias para indemnizar lo que corresponda respecto a la expropiación, ya se proceda al pago, el acuerdo es tal, entonces tiene que hacerse de inmediato ¿Qué está pasando Rubén? Lo que vemos es que se están pidiendo informes posteriores otra vez a Catastros y a la EPMMOP, en el caso de la EPMMOP se pide sobre presupuesto y a Catastro sobre un avalúo, no sé si estoy entendiendo mal, pero ya no se puede hacer eso, si ya llegaste a un acuerdo, entonces dice ahí, el pago debe ser inmediato.

Por lo tanto, en el caso de la EPMMOP debería ya ajustar al presupuesto que tiene y cancelar y hacer el pago. Y en catastros personalmente considero que ya no cabe un avalúo, porque ya hay un acuerdo. Estos informes se tienen que pedir previamente. Los acuerdos además dicen: el pago justo e inmediato. Si se logra un acuerdo con la familia que realmente es a veces doloroso, ahora la Constitución nos establece precio comercial y justo, si ya logra el Municipio para evitarse los juicios que eso si es grave y creo que hemos tenido buenas negociaciones, entonces para no dilatar y para que la gente se sienta satisfecha, porque es duro que te quiten una propiedad o lo que fuera, la afectación siempre molesta para que la gente salga satisfecha, ver si nosotros podemos decir muy



**Secretaría  
General del  
Concejo**

bien éste es el acuerdo, éste va a ser el sistema de pago, se cumpla en lo posible, de tal forma que no tengamos estos inconvenientes. Eso señor Alcalde, compañeros.

Ingresó el Concejal Sr. Alonso Moreno 11h45 (11 Concejales)

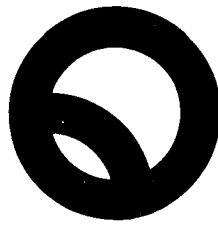
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Le voy a pedir al Administrador que en la presentación absuelva también la preocupación de Luisa. Yo entiendo que un nuevo avalúo no cabe y el pago tiene que ser inmediato. Tenemos un problema presupuestario eventualmente, tiene que estar presupuestado para tener los recursos. Por favor, vamos a la presentación.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Señor Alcalde, señoras y señores Concejales muy buenos días, en realidad voy a empezar porque me parece que en las dos apreciaciones son importantes, pero hay algunos elementos que son relevantes que ustedes consideren. En el caso del señor Barriga, el problema es eminentemente de un mal manejo en términos del ejercicio de los datos de la propiedad, no es un tema de la Administración ni de demora del proceso. Ahí hay inclusive problemas de riesgos de mala utilización de los informes en el Registro de la Propiedad, es un problema mucho más serio de lo que estaba planteado, porque la decisión fue que ya estaba arreglado, pero finalmente es realmente un tema que puedo detallar sobre el mal manejo.

Es un tema básicamente de herederos, entonces se le dio la delegación a uno de los miembros de los herederos, pero finalmente esa delegación no es legal. Entonces el Registro de la Propiedad no quiso inscribir el proceso de negociación por ese concepto. Y finalmente cuando nos devuelven se demuestra que en este caso los interesados herederos no ratificaron esa delegación a la persona que estaba encargada del cobro de la plata.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** El que estaba delegado es el que falleció.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRACIÓN GENERAL:** Es el que falleció. Es un problema un poco más de fondo.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Éste es un caso específico, en todo dado por este problema.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRACIÓN GENERAL:** En la segunda apreciación Concejala, por supuesto que para hacer las negociaciones, yo requiero tener un componente de certificación presupuestaria y el segundo elemento es que solo puedo proceder al pago inmediatamente a penas este Concejo apruebe las negociaciones, pero ya negociado y aprobado por el Concejo ya no hay vuelta atrás, lo que se hace es sencillamente pagar en función del ejercicio de la liquidez y la certificación presupuestaria, eso es normal y está en los trámites normales.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** O sea no hay ningún procedimiento posterior, negociado se aprueba en el Concejo y se procede al pago.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRACION GENERAL:** Así es, de acuerdo a las condiciones de negociación.

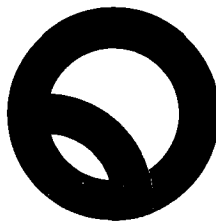
**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Entonces de ahí en adelante ya no se pide más informes.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRACIÓN GENERAL:** No, ya no, solo procedemos al pago.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** ¿Hay que inscribir en el Registro?

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRACION GENERAL:** Sí, hay que hacer el proceso de inscripción.

**CONCEJAL DR. MOISÉS OBANDO:** Yo corroboro y respaldo lo que dice Luisa Maldonado. Yo quisiera pedirle al señor Administrador que instruya que con esta palabrita de actualice se termina todo el trámite y viene el funcionario encargado para finiquitar el acto administrativo y dice actualice señor Administrador, lo he sufrido en carne propia 14 años, y esta palabrita de actualice le lleva otro año más al administrado,



Secretaría  
**General del  
Concejo**

por favor, tenga usted la prolijidad de instruirles, que una vez tomada la decisión de Concejo, nadie puede estar pidiendo esto de actualice.

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 11h46 (10 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Ni el Registro de la Propiedad tiene eso. Además quiero comentar que en el Registro de la Propiedad hemos eliminado al menos en 9 trámites del pedido de certificados del registro, para 9 trámites se ha eliminado esa exigencia y la actualización no puede ser un instrumento de demora, estoy de acuerdo, si están mal aplicando la norma hay que corregir eso, porque es un tema estrictamente administrativo.

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Solamente una pregunta, en estos casos de expropiación ¿Cuánto es lo que le cuesta al Municipio realmente pagar? En este caso y en los 4 siguientes. ¿Cuánto es? ¿Viene a ser millones de dólares o cientos de dólares? Pero ¿Cuánto es a lo que hay que aumentar el presupuesto? Me supongo que hay que tener una partida.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** No, a ver, está previsto en el Presupuesto para que el Administrador llegue a un acuerdo tiene que contar con la partida presupuestaria, el límite de la partida negociadora del Administrador es aparte de los límites de negociación que establece la norma, es el tener el presupuesto disponible. Teníamos un presupuesto disponible para este año de diez millones de dólares, para todo el proceso expropiatorio que tengamos y de manera especial los temas de la Ruta Viva que tiene presupuesto especial aparte, un financiamiento especial para Ruta Viva que son cuarenta millones. Eso es un presupuesto especial a parte.

Vamos a ver el monto de cuánto significa estos cinco casos.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Mi compañero asesor me hace caer en cuenta un tema que es importante. Yo quiero volver a consultar Rubén, veamos si el procedimiento es el más adecuado, cuando yo estoy planteando de que se piden



Secretaría  
**General del  
Concejo**

informes posteriores al acuerdo es en función a lo que dice el Acta, voy a leer textualmente lo que dice el Acta ya del acuerdo con la persona, hay una parte que dice: "El Administrador General condiciona la aceptación de la propuesta a la presentación del informe técnico por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros". Esto es lo que estoy diciendo que se debe hacer previamente. Que evalúe la factibilidad de la misma, es decir del acuerdo al que se llega. Entonces no entiendo eso, ya deberíamos tener previamente. Además dice: "Desde la perspectiva presupuestaria se deberá solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de movilidad y obras públicas su conformidad presupuestaria". Entonces digo yo, como puedo yo hacer un acuerdo si no tengo previamente el informe de que cuento o no con el recurso.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Obvio, tiene razón.

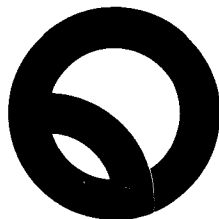
Ingresar el Concejal Dr. Pablo Ponce 11h47 (11 Concejales)

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Ya, para la cancelación del valor adicional que se propone, así mismo se deberá obtener la aceptación del Concejo, eso sí creo que debe ser un condicionante sin duda, porque una vez que se acuerde hay que consultarle al Concejo, pero ya con los informes del Avalúo y con los informes del Presupuesto, ahí, yo no sé si estoy confundida, me parece que son, es decir, yo ya llego a un acuerdo y otra vez, pido a la EPMMOP y pido a Catastros de nuevo, entonces ¿En qué queda ese acuerdo? Lo uno y lo otro es que esos informes también demoran. Entonces si dice además la carta que el pago es inmediato, el acuerdo es de pago inmediato, entonces con estos informes, si me preocupan estas cosas.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Me dejas preocupado y veo que todas las Actas tienen eso. Acláralo perfectamente, claramente. Pero por favor, déjalo perfectamente aclarado.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Lo voy a aclarar en tanto y en cuanto entiéndase que para yo traer al Concejo necesito tener el respaldo del Acta negociada con sencillamente el informe de catastro y la disponibilidad presupuestaria, simplemente es eso, no es un tema de actualización.





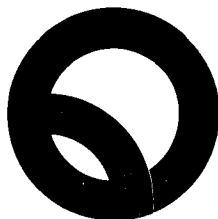
Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** El acuerdo necesita informes previos, una vez que tiene los informes previos, con la disponibilidad presupuestaria y todo lo necesario se perfecciona el avalúo comercial y todo el tema, se perfecciona el acuerdo. No puede ser. Y eso posiblemente la redacción está mal, pero tiene razón la preocupación Luisa, yo también estaría en la misma línea.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Vamos a aclarar eso, ya que solo es un tema eminentemente de respaldo para traerle al Concejo nada más, pero no es un tema de actualización del trámite, porque está ya negociado, está cerrada la negociación.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo le doy la razón a la Luisa, si es que se condiciona se genera una interpretación equívoca. Con esa observación y que en el futuro no se establezca el condicionamiento, solo la del Concejo. El Concejo es el que finalmente aprueba la negociación. La negociación debe estar respaldada en los documentos previos, eso tiene que quedar clarísimo el procedimiento y el Acta tienen que reflejar eso. Entonces hoy vamos a aprobar con esa observación con la clara determinación de que lo que ahora se apruebe se ejecuta inmediatamente sin ningún trámite adicional. De acuerdo y quiero recomendar que en el futuro la redacción refleje eso. A ver, presente los casos.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Básicamente solo para recordarles a todos y todas uno, la política de negociación tiene 4 o 5 pilares fundamentales:



Secretaría  
General del  
Concejo

#### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE NEGOCIACIÓN

- Respeto al marco normativo
- Captura de la plusvalía generada por la Municipalidad en los terrenos (en el tiempo) y que es aprovechada exclusivamente por los expropiados.
- Disminución de los contingentes judiciales existentes, en los casos de RUTA VIVA negociados se evita que se inicie un juicio dando la señal a la ciudadanía que el Municipio del Distrito cumple en forma responsable y sin la necesidad de entrar en un litigio judicial con el pago a realizarse por realización de la obra.
- El artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta a la entidad expropiante a llegar a un acuerdo con los expropiados adicionando un valor de hasta el 10% del valor cancelado.
- Imagen de credibilidad y recuperación de confianza desde la Municipalidad hacia la ciudadanía.
- Importante diferencias económicas en cuanto al monto total potencial a cancelarse.
- Planificar flujo de caja para garantizar cumplimiento en el presupuesto municipal, sin costos financieros futuros en aquellas negociaciones que se consiguen condiciones de plazo mayor a un año.



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Primero, relacionado con el tema el respeto a toda la normativa. El segundo, es un ejercicio que hace el Municipio y que hace el equipo técnico de captura de plusvalía, sobre la obra que ha hecho el Municipio en los terrenos que están en negociación, para tener un elemento técnico de entender que esa captura por lo general siempre se ha hecho solo para a favor del propietario del bien, cuando en realidad hay inversión pública realizada ahí, y hay un elemento ahí que nos permite tener un margen de negociación, los otros elementos orientadores son la disminución de los contingentes judiciales, para evitar esos juicios que ya hemos visto en la historia municipal y que en el caso sobre todo de la Ruta Viva, tienen una aplicación inmediata con la aceptación del ejercicio que plantea el mismo margen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de añadir un 10% adicional al precio fijado desde la perspectiva, hasta un 10%.

El otro elemento, es lograr con este ejercicio que hemos impulsado, este esfuerzo de credibilidad y recuperación de la confianza desde la Municipalidad hacia la ciudadanía sobre la transparencia en las negociaciones. Importantes diferencias, no quiero capturarlas



Secretaría  
**General del  
Concejo**

como ganancias municipales importantes diferencias, por lo que ya hemos discutido. Aquí tenemos un ejemplo de un valor de un metro cuadrado cuando se expropió de 0.64 centavos el precio por metro, que tiene una diferencia con la negociación significativamente importante, pero es por los tiempos que han transcurrido y desde esa perspectiva hay que entender que la negociación permite tener frente a lo que la contingencia legal.

Precios mejores, pero sin embargo, es una diferencia a favor municipal, pero no es una ganancia municipal y finalmente planificar todo este esfuerzo en función del flujo de caja municipal y en función del presupuesto.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Si vale la pena tener en cuenta todos estos elementos. Examinamos, nos informaron hace dos sesiones el caso de la familia Salvador Chiriboga, claro era un juicio de 20 años, que se resuelve por vía de un organismo internacional de derechos humanos, el precio que establece, el justo valor que establece es de 18 dólares, hace 20 años evidentemente ese no era el precio. Pero además de eso cobran intereses por el valor no pagado o sea es un procedimiento que complica mucho las cosas, creo que en este sentido es muy acertado lo que se ha hecho ahora, particularmente los procesos expropiatorios de pagar inmediatamente, incluso antes de que se inicie el obra, esto es clave y creo que en el caso de Ruta Viva, en el caso de la Simón Bolívar se está actuando así, en el caso de la Interoceánica, evidentemente siempre hay uno que otro juicio que se da, estamos procurando y creo que ya conseguimos hace dos sesiones aprobamos un proceso de negociación de una persona que en la Ruta Viva fue a juicio, pero que después, incluso iniciado el juicio se llegó a un acuerdo.

Ponernos y dejarnos en manos de jueces, es bien complicado, porque puede pasar cualquier cosa, con los peritos puede pasar cualquier cosa. Entonces creo que es bien importante ir resolviendo los casos acumulados, algunos de esos son estos, pero sobre todo en la perspectiva de aquí a futuro ir resolviendo un precio justo en el momento apropiado, pagando en el momento apropiado y los juicios tratar de resolverlos de manera amigable y no quedarnos en manos del juez, ese creo que es el concepto que tenemos aquí, aquí tenemos casos actuales, y algunos antiguos, tres de Ruta Viva que son actuales que son negociaciones con gente que no estuvo de acuerdo con el tema de Ruta Viva, fueron a juicio y se ha llegado a un acuerdo y dos que son más antiguos.



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**JUDITH CAMPAÑA DE GONZÁLEZ**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** En el primer caso Judith Campaña de González. En número del predio es (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## **PROCESO DE EXPROPIACIÓN**

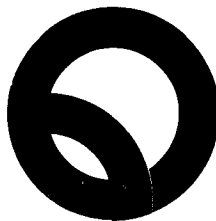
• El Administrador General mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 049/2011 de 21 de septiembre de 2011 declara de utilidad pública el predio de propiedad de la señora Judith Campaña de González.

Número de predio	5020087
Clave catastral	10110-04-001
Valor por metro cuadrado	USD 44.40
Metros afectados	1.889,16 m <sup>2</sup>
Total a cancelarse	USD 88.072,64

## **PREDIO EXPROPIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTA VIVA TRAMO I**



Administración  
**General**



Secretaría  
General del  
Concejo

#### ACUERDO DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA

•La expropiada ha propuesto, con el fin de no iniciar un juicio, que se entrega el 10% adicional al valor expropiado.

•Esta propuesta ha sido validada técnicamente por la Dirección Metropolitana de catastros quien la ha considerado como factible.

Total a cancelarse (incluido 5% de afección)	USD USD 88.072,64
10% adicional	USD 8.807,26
Valor total a cancelarse	USD 96.879,90



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Este caso es Ruta Viva, la señora pidió la posibilidad para evitar el juicio de que sea el 10%, hasta el 10% negociamos y ahí hemos definido una política de entender que en la primera fase era prioritario, les hemos dado el 10% como ellos han pedido en términos de su posición negociadora.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El precio es razonable, el precio está dentro de la lógica, el precio del mercado.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Con el adicional de que como hicimos la valoración última en este año, está bastante más cercana al valor comercial, entonces el precio final a cancelarse es de 96.879 y se evita todo el problema de las costas judiciales.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SUSANA BEATRIZ ARAUJO GRIJALVA**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Éste es un segundo caso similar, Susana Araujo. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría  
General del  
Concejo

## PROCESO DE EXPROPIACIÓN

•Mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Parcial No. 059/2011 de 29 de septiembre de 2011, el economista Rubén Flores Ágreda, Administrador General del MDMQ declaró de utilidad pública el predio de propiedad de la señora SUSANA BEATRIZ ARAUJO GRIJALVA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Número de predio	5020740
Clave catastral	10111-07-005
Valor por metro cuadrado	USD 44,40
Metros afectados	1.036,79
Total a cancelarse (incluido 5% de afección)	USD 48.335,15

•El artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta a la entidad expropiante a llegar a un acuerdo con los expropiados adicionando un valor de hasta el 10% del valor cancelado.

### PREDIO EXPROPIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTA VIVA TRAMO I



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Ustedes ven el valor del metro cuadrado es el mismo, 44,40, y a ella también se le otorga el 10% en la negociación. Es en la Zona de la Ruta Viva.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En la zona de Ruta Viva, Primera fase de Ruta Viva, entre Simón Bolívar, Río San Pedro y la Primavera, esto no debe estar en la Primavera, porque ahí es un poco más alto.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Es el avalúo catastral.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Éste es un valor aproximado del mercado, porque si no la gente no aceptaría. En la Ruta Viva, creo que el otro día comenté, en la Primera Fase de la Ruta Viva son 102 personas expropiadas, la mayoría parcialmente, tenemos 10 reclamaciones de inconformidades, y tenemos 6 negociadas. El grueso de la gente aceptó el precio, hay 5 casos que todavía están pendientes, 10 reclamos y el resto aceptó la propuesta sin siquiera ir a la negociación. Solo 10 están planteando desacuerdo con el





Secretaría  
**General del  
Concejo**

precio, pero se está negociando con ellos. Entonces creo que al menos en la primera fase tenemos bastante certeza de que lo que se está pagando es un precio justo de mercado. En la segunda fase, vamos a tener tal vez un poco más de dificultades, estamos haciendo ajustes en la revisión de precio justo en la segunda fase, porque lo adecuado, lo pertinente no es decir, vamos a pagar menos para que el Municipio se ahorre, sino llegar a un precio justo para que la gente esté conforme. Ese es el mecanismo adecuado, hay que llegar a un acuerdo con un precio justo. Esa es la forma de expropiación adecuada. De tal manera que estamos revisando la estrategia para que en la segunda fase de Ruta Viva tengamos un resultado similar al de la primera fase ¿De acuerdo? Pero es un precio por lo tanto más o menos de mercado.

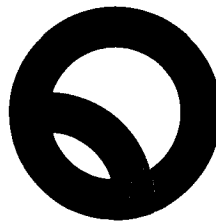
**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** A este predio en términos de negociación se le añade 4.833 que es el 10% y el pago se haría por un valor total de 53.168.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Tal vez, aquí también hay otro elemento de la negociación y es que eventualmente cuando se le afecta un área parcial a veces quedan esquinas o áreas que son inutilizables, entonces también es parte de la negociación que de una vez el Municipio le expropie también esa parte y se hace una expropiación más global, porque también es una afectación dejarle con una tira inútil. Entonces la negociación incluye más allá de lo que manda el área a ser expropiada, incluye la expropiación de esas áreas complementarias, en la Ruta Viva hay algunos casos de esos, que también se incluyen eventualmente en la negociación.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Creo que el espíritu de este tema es ir considerando caso por caso.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Son los 5 casos, que nos presenten los 5 casos y vamos resolviendo uno por uno.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Y en general también digo yo, creo que eso hay que rescatar, porque hay situaciones que son muy particulares, hay circunstancias en las cuales el Municipio ha seguido otorgando autorizaciones de construcción con un mes antes de que le ha llegado la declaratoria de utilidad pública, claro se ha levantado el edificio, se le ha pedido que haga un sinnúmero de mejoras con inspecciones y demás y luego le dicen que se ha declarado utilidad pública. Entonces creo que hay algunas circunstancias que hay que ir evaluando en ese sentido, creo que eso es muy importante valorarle económicamente, pienso yo que el tema del re avalúo como lo dijo el Alcalde, al



**Secretaría  
General del  
Concejo**

inicio de este año, que fueron aprobados el año pasado en función de un proceso complejo y todo lo demás, le da la posibilidad a la gente de que tenga una consideración del valor real de su predio, creo que éste si es un salto importante, porque en el caso de Salvador Chiriboga, éste es uno de los temas de discusión, una de las causales es de negación de justicia, porque también uno no puede ir a pasar discutiendo el precio de algo de 20 años atrás, a la final eso termina siendo una estrategia judicial para evitar el pago, una indemnización entonces, yo creo que también hay que verlo en ese sentido, pienso que hay que como Municipio, entiendo que eso es lo que estamos haciendo tratar de cerrar los temas este rato, solamente lo que ya es imposible por un sinnúmero de consideraciones vamos a un juicio y –ojalá– se resuelva lo más pronto posible, teniendo ya el precedente de lo que ya se ha sentado en el caso Salvador Chiriboga.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Seguramente en una semana lo trataremos el caso al que se está refiriéndose, efectivamente ya en proceso de expropiación hubo una autorización para que se construya en la zona expropiada, un error administrativo enorme de algún funcionario, obviamente esa situación, ese rol administrativo tendrá que tener un costo, tendrá que ser sancionado el funcionario que hizo eso. De acuerdo, pero ese es un caso particular que algún momento lo vamos a topár.

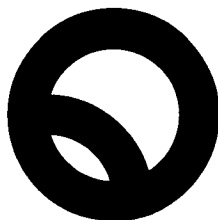
**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** De una vez señor Alcalde, nosotros a veces nos sorprendemos respecto a los valores, pero la gente acepta porque justamente el ofrecimiento que hace el Municipio es el pago inmediato, justo, entonces eso es lo que nosotros estamos felicitando que se haga, porque un juicio largo no le sirve para nada, pero si encima de eso hacemos el pago inmediato, entonces la gente se va contenta, entonces ese es el pedido que estamos haciendo, lo uno y lo otro señor Alcalde de una vez, tenemos que hacer una corrección urgente también, hay predios que han sido afectados desde hace 20, 30, 10 años y la obra no se hace, ¿Qué es lo que está pasando ahí? La gente que ha sido afectada no puede hacer nada en ese terreno y está siendo multada por solar no edificado. Eso es tenaz, ese no es un tema nuestro, es de hace mucho tiempo, pero creo que nuestra Administración tiene que corregirlo de inmediato. Hay gente que dice la vía que dijeron que se va a hacer hace 20 años, afectó mi predio y no se hace nada Concejala, pero vengo pagando la multa por solar no edificado. Entonces creo que eso compañeros ya no es posible, Rubén, señor Alcalde, dispongan de inmediato porque primero, hay que reponer ese dinero a la gente, nosotros mismo les afectamos, dijimos que no puede ahí hacer nada y segundo, ya no se puede seguir multando a los predios afectados.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo entiendo que se ha iniciado un proceso de devolución de cobros indebidos y se ha implementado ya un mecanismo de devolución, creo que hay un problema un poco más grueso respecto a las áreas que se llaman de declaración de reserva, la declaración de reserva de áreas para proceso de expropiación que efectivamente es un tema de años en algunos casos complicado. Yo creo que tal vez el caso más famoso es de la nueva perimetral, tiene 30 años, declarada como área de reserva y es una obra que está dentro del Plan Vial, pero que todavía no tiene financiamiento, tenemos que ver cómo resolvemos ese tema en particular. En fin. Sigamos.

**PRECONSULT CIA. LTDA.**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Se refiere a una expropiación cuando se hizo la parte de la Simón Bolívar, es en el barrio las Palmas, es de una razón social, una Compañía Ltda, Preconsult. Cía. Ltda. Tiene el número de predio, valor por metro cuadrado ( Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN

•El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 02 de diciembre de 2008, declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial, el predio de propiedad de la compañía PRECONSULT CÍA. LTDA. con los siguientes datos:

Número de predio	5607994
Clave catastral	11712-01-017
Valor por metro cuadrado	USD 0,36
Metros afectados	612
Total a cancelarse	USD 220,32

•Mediante oficio C 0254 de 05 de abril de 2011, El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 31 de marzo de 2011, resolvió autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado, para que realice la negociación presente.

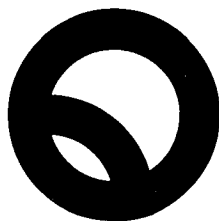


Administración  
General

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** El Concejo permitió un proceso de negociación en ese caso, inclusive para evitar el tema de la demanda judicial y el proceso que se instauró, la idea fue poder visualizar, en este caso básicamente a partir de la representación desde la Empresa Metropolitana, recogimos los valores mínimos y máximos pagados históricamente sobre el tema de los antecedentes judiciales en el caso de las expropiaciones de la Simón Bolívar, ustedes tienen un valor mínimo de 19.84, ese ya es un precio casi 35 veces más de lo que estaba previsto en su origen y el valor máximo 75, que sería mucho más, cerca de 100 veces.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** ¿De qué año es la valoración inicial?

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** La valoración inicial, no recuerdo. En el expediente es del 2008.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** No ha de ser del 2008, hay que recordar no solo que han pasado muchos años, para la valoración, sino que antes en general, todos los predios estaban subvalorados.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Es del 2008, sí.

**CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO:** Alcalde si puede ser, porque en esa época justamente se daban muchas quejas, que se pasaban informes al Concejo con valores muchísimo más bajos que del mercado, se expropiaba, la gente comenzaba con juicios con problemas y se quedaban a eternas memorias. Yo sí recuerdo, en algunas ocasiones de haber escuchado varias quejas, inclusive en Concejo, entre medios de comunicación que los valores que se daban a las expropiaciones, no eran los valores ni siquiera que se acercaban al precio normal de mercado y peor aún al precio real y valoración del bien. Lo que dice Rubén es cierto.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Había una subvaloración histórica, por eso es que el COOTAD establece la necesidad de obligatoriamente revalorizar la propiedad cada dos años.



Secretaría  
General del  
Concejo

### **RANGO DE PRECIOS CANCELADO EN EL PARQUE METROPOLITANO**

•El Administrador General menciona que según el Oficio No. No. 207-AJ-EXP de 16 de mayo de 2011 en el que el abogado Germán Pazmiño, Asesor Jurídico de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, presenta un informe con los siguientes datos sobre los rangos pagados en expropiaciones del área:

Valor mínimo	USD 19,84
Valor máximo	USD 75
PROMEDIO	USD 47,42

•La Compañía expropiada realizada una propuesta de un pago de USD 35 que luego de la deliberación correspondiente es fijada por las partes en el valor de USD 32 que es una cifra sustancialmente inferior al valor promedio que se ha cancelado tomando en cuenta que es un terreno de metraje menor.

Valor promedio	USD 47,42
Valor acordado	USD 32
DIFERENCIA A FAVOR DEL MDMQ	USD 15,42

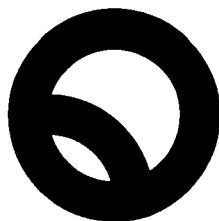
**Valor total a cancelarse: USD 20.000 en un solo pago**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Si me permite Alcalde, un añadido adicional, si uno ubica el predio y en el proceso de la negociación, este pedazo además de expropiación le quita la única posibilidad de acceso a toda el área protegida que está arriba. Entonces ahí también el expropiado se sentía totalmente afectado, porque realmente tenía que hacer un esfuerzo de acceso diferente. Sobre esa base la compañía expropiada presentó una propuesta de pago de 35 dólares por metro cuadrado, en el ejercicio de las negociaciones valorando todo el esfuerzo se logró un acuerdo de treinta y dos dólares, y con esto finalmente el valor a cancelarse es de 20.000 dólares por los 600 metros.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** No me gusta esa diferencia a favor del Municipio, esa expresión no me parece legítima. Habría que corregir eso.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Es una diferencia, nada más. Eso es el ejercicio de este resultado de negociación, en donde se le hará un solo pago el valor es de 20.000 dólares.

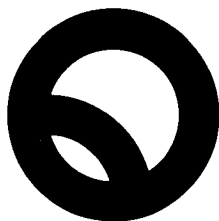


Secretaría  
**General del  
Concejo**

**FERNANDO BECDACH SANTOMARO**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Fernando Becdach, éste es un caso similar al caso que ya trabajamos en alguna reunión anterior, es la expropiación del Parque Metropolitano del Sur. Hay ya varios antecedentes ahí.



Secretaría  
General del  
Concejo

## PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y PROCESO JUDICIAL

•El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 2 de febrero de 2006, declaró de utilidad pública con fines de expropiación el bien inmueble de propiedad del señor FERNANDO PATRICIO BECDACH SANTOMARO con los siguientes datos:

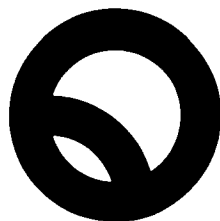
Número de predio	5201042
Clave catastral	32701-01-004
Valor por metro cuadrado	USD 4
Metros afectados	133.000
Total a cancelarse	USD 532.000

•El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de su Procurador Metropolitano presentó la demanda por expropiación en contra del señor Becdach Santomaro con el fin de que el juez determine el predio final que se deberá cancelar por los lotes expropiados.



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** El valor por metro cuadrado son 4 dólares, son 13 hectáreas, no es un lote menor, de acuerdo a cómo estaba previsto el pago en función del mandato del 2006, era 532.000 dólares, se instauró todo el proceso judicial.





## Secretaría General del Concejo

### SENTENCIA JUDICIAL Y POSTERIOR ACUERDO DE NEGOCIACIÓN

•Luego de la sustentación del juicio de primera instancia el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha el 11 de enero de 2011 dicta sentencia fijando la indemnización con un valor de USD 14,50 por metro cuadrado.

•El expropiado solicita que se cancelen los valores pendientes de pago al mismo valor que se han cancelado en negociaciones anteriores en terrenos de similares características, es decir USD 13,23 (VÉASE CASO PEÑAHERRERA MATEUS, CARLOS BECDACH SANTOMARO)

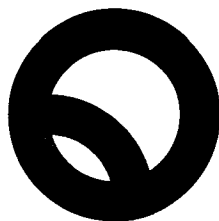
•El Administrador General sugiere la propuesta de USD 10,53 pagaderos en dos cuotas anuales propuesta que es aceptada.

Precio determinado en sentencia por metro	USD 14,50	Precio total en sentencia	USD 1.928.500
Precio acordado por metro	USD 10,53	Precio acordado total	USD 1.400.490
Diferencia a favor del MDMQ por metro	USD 3,97	Diferencia a favor del MDMQ total	USD 528.010



Administración  
General

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Hay una sustentación del juicio en primera instancia, la indemnización que planteó el juez, es 14,50 por metro cuadrado, el expropiado solicita además que se cancelen los valores con el mismo valor de las negociaciones anteriores, caso familia Peñaherrera Mateus, el propio hermano 13 dólares con 23, sin embargo de eso, entendiendo la dimensión y entiendo también los elementos. Le planteamos un acuerdo por 10 dólares con 53, mucho menos de lo que habían recibido los anteriores. Porque éste es un lote mucho más grande y sobre esa base finalmente la expropiación acordada quedó en un millón cuatrocientos, en este caso además, añadido en una forma de pago, en donde como les decía, se paga en dos cuotas, una este año, otra el próximo año y todo el proceso del tiempo del transcurso en el segundo pago, no se imputan intereses que también logramos tener un acuerdo sin ese costo financiero.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Importante destacar que aquí había sentencia de juez, eso es bien importante, sobre la base de sentencia bajar el precio si es importante valorar eso.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Ese es el resultado señor Alcalde.



**JOSÉ ENRIQUE ZAMBRANO  
VANHANDENHOVE**



**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** El último es, igual que los dos casos anteriores el tema de la Ruta Viva, son (Da lectura el texto del siguiente cuadro).



Secretaría  
General del  
Concejo

## PROCESO DE EXPROPIACIÓN

•Mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Parcial No. 100/2011 de 29 de noviembre de 2011, el economista Rubén Flores Ágreda, Administrador General del MDMQ declaró de utilidad pública el predio de propiedad del señor JOSÉ ENRIQUE ZAMBRANO VANHANDENHOVE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Número de predio	280962
Clave catastral	10324-09-007
Valor por metro cuadrado	USD 36
Metros afectados	415,72
Total a cancelarse	USD 14.965,92

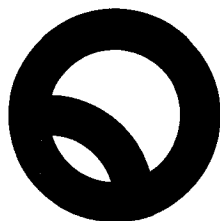
•El artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta a la entidad expropiante a llegar a un acuerdo con los expropiados adicionando un valor de hasta el 10% del valor cancelado.

### PREDIO EXPROPIADO PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN VIAL DE TUMBACO



Administrador  
General

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** El número del predio es éste, el valor por metro cuadro es de \$ 36 y sobre esa base lo que hemos definido es un 10% adicional y el valor total a cancelarse es \$16.462.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

#### ACUERDO DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA

•El expropiado ha propuesto, con el fin de no iniciar un juicio, que se entrega el 10% adicional al valor expropiado.

•Esta propuesta ha sido validada técnicamente por la Dirección Metropolitana de catastros quien la ha considerado como factible.

<b>Total a cancelarse</b>	<b>USD 14.965,92</b>
<b>10% adicional</b>	<b>USD 1.496,60</b>
<b>Valor total a cancelarse</b>	<b>USD 16.462,52</b>

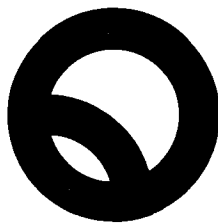


**SEÑOR ALCALDE, ENC:** ¿En total estamos hablando de un millón seiscientos?

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** Sí en total estamos hablando alrededor de un millón seiscientos dólares.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En los 5 casos alrededor de un millón seiscientos, obviamente grande e importante es del señor Becdach, que es un millón cuatrocientos, tres casos son de la Ruta Viva, uno es un caso antiguo de la Simón Bolívar y otro es del Parque Metropolitano del Sur. Ese es un poco el resumen. Vamos a aprobar, obviamente veamos primero si hay aclaraciones, vamos a ir aprobando caso por caso. De acuerdo. Entremos a votar uno por uno, levantando la mano, las observaciones son más bien de procedimiento futuro. O sea aquí queda absolutamente claro que de aquí lo que le toca al Administrador es pagar.

**ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:** No, el proceso de inscripción de este esfuerzo, luego el pago.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En el Registro de la Propiedad y después el pago, es como cualquier escritura.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, antes que someta a votación. Yo solamente quiero recomendar, solicitar con la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público, enviamos una carta al señor Alcalde, para que una vez que en el caso del Parque Metropolitano del Sur, creo que tenemos avanzado el 80% de la negociación y felicitarle a Rubén por esas negociaciones que se han logrado, una vez que ya tenemos el 80% entremos de inmediato a hacer una planificación, que intervenga ya la Unidad de Espacio Público y le demos vida al Parque Metropolitano del Sur. Nosotros hemos enviado una carta al Alcalde como digo desde la Comisión, pero vale la pena que el Concejo respalde esto.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Entiendo que el Gerente tiene la disposición expresa del Alcalde de presentar una programación y una implementación de trabajos en el Parque del Sur. Debe estar preparando eso el Gerente. Respecto a la observación de Macarena Valarezo, es bien importante decir que ya hemos inscrito, escriturado y pagado a varios propietarios de la Ruta Viva, ya se ha pagado, pasando por el Registro de la propiedad ya, procesos de expropiación que se iniciaron hace 3 o 4 meses, ya están inscritos, registrados pagados. Vamos a votar, primer caso por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

1. Sra. Judith Campaña de González, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 049/2011 del 21 de septiembre del 2011, para destinarla a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Tramo I.

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-288**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Oficio No. 1214 del 9 de abril del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5020087, clave catastral No. 10110-04-001, ubicado en la Calle s/n, sector San Patricio, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **JUDITH CAMPAÑA DE GONZÁLEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública con fines de expropiación parcial para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta VIVA) Tramo I.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5020087, clave catastral No. 10110-04-001, ubicado en la Calle s/n, sector San Patricio, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **JUDITH CAMPAÑA DE GONZÁLEZ**, expropiado para destinarlo a la ejecución del Proyecto Vía Integración de Los Valles (Ruta VIVA) Tramo I, por el valor total de USD. 96.879,90, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar el pago del valor acordado, esto es, USD. 96.879,90, de manera inmediata luego de que haya culminado los trámites de escrituración y registros, y una vez que se solicite el pago a la Dirección Metropolitana Financiera por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

2. Sra. Susana Beatriz Araujo Grijalva, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 059/2011 del 29 de septiembre del 2011, para destinarla a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Tramo I.

-----



Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-289**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Oficio No. 1072 del 29 de marzo del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5020740, clave catastral No. 10111-07-005, ubicado en la Calle s/n, sector San Patricio, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **SUSANA BEATRIZ ARAUJO GRIJALVA**, el cual fue declarado de utilidad pública con fines de expropiación parcial para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta VIVA) Tramo I.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5020740, clave catastral No. 10111-07-005, ubicado en la Calle s/n, sector San Patricio, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora SUSANA BEATRIZ ARAUJO GRIJALVA, expropiado para destinarlo a la ejecución del Proyecto Vía Integración de Los Valles (Ruta VIVA) Tramo I, por el valor total de USD. 53.168,66, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar el pago del valor acordado, esto es, USD. 53.168,66, de manera inmediata luego de que hayan culminado los trámites de escrituración y registros, y una vez que se solicite el pago a la Dirección Metropolitana Financiera por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*



Secretaría  
General del  
Concejo

3. PRECONSULT CIA. LTDA., declarada de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 15 de enero del 2009, para destinarla a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

-----

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-290**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Oficio No. 1053 de 27 de marzo del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final por metro cuadrado que se ha de pagar por el predio No. 5607994, clave catastral No. 11712-01-17, ubicado en la Av. Simón Bolívar Norte, barrio Las Palmas, parroquia Nayón, de propiedad de la compañía **PROMOTORES, EMPRESARIOS, ASESORES, CONSULTORES ASOCIADOS PRECONSULT CIA. LTDA.**, el cual fue declarado de utilidad pública con fines de expropiación parcial para la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5607994, clave catastral No. 11712-01-017, ubicado en la Av. Simón Bolívar Norte, barrio Las Palmas, parroquia Nayón, de propiedad de la compañía **PROMOTORES, EMPRESARIOS, ASESORES, CONSULTORES ASOCIADOS PRECONSULT CIA. LTDA.**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 20.000,00, el mismo que ha sido aceptado por la compañía expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

2.- Autorizar el pago del valor acordado, esto es, USD. 20.000,00, de manera inmediata luego de que haya culminado los trámites de escrituración y registro correspondiente, y una vez que se solicite el pago a la Dirección Metropolitana Financiera por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

4. Sr. Fernando Becdach Santomaro, declarada de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Metropolitano del 2 de febrero del 2006, para destinarla a la implementación del Parque Metropolitano del Sur.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-291**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Oficio No. 1054 del 27 de marzo del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final por metro cuadrado que se ha de pagar por los predios Nos. 5201047 y 5017952, ubicados en la Calle s/n, sector Camino de Los Incas, parroquia Conocoto, de propiedad del señor **FERNANDO PATRICIO BECDACH SANTOMARO**, que fueron expropiados para destinarlos a la implementación del Parque Metropolitano del Sur.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 5201047 y 5017952, ubicados en la Calle s/n, sector Camino de Los Incas, parroquia Conocoto, de propiedad de **FERNANDO PATRICIO BECDACH SANTOMARO**, expropiados para destinarlos a la implementación del Parque Metropolitano del Sur, por el valor total de USD. 1.400.490, el mismo que ha sido aceptado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación, suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar el pago del valor acordado, de la siguiente manera:

2.1) El 50% al momento de la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y,

2.2) El 50% restante, al cumplirse un año de haber sido realizado el primer pago, debiendo descontarse de esta última cuota el valor consignado previamente por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dentro del proceso judicial de expropiación que se encuentra en trámite.

Con la Resolución del Concejo comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

5. Sr. José Enrique Zambrano, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 100/2011 del 29 de noviembre del 2011, para destinarla al proyecto de regulación vial Valle Tumbaco, calle s/n.

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-292**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Oficio No. 1215 del 9 de abril del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 280962, clave catastral No. 10324-09-007, ubicado en la Calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges JOSÉ ENRIQUE MAURICIO ZAMBRANO VANHANDENHOVE y MARÍA DEL



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CARMEN MOLINA BUSTAMANTE**, el cual fue declarado de utilidad pública con fines de expropiación parcial para destinarlo al Proyecto de Regulación Vial Valle Tumbaco, Calle s/n.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

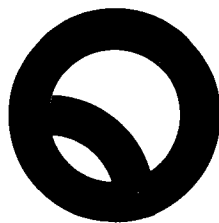
1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 280962, clave catastral No. 10324-09-007, ubicado en la Calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ ENRIQUE MAURICIO ZAMBRANO VANHANDENHOVE** y **MARÍA DEL CARMEN MOLINA BUSTAMANTE**, el cual fue declarado de utilidad pública con fines de expropiación parcial para destinarlo al Proyecto de Regulación Vial Valle Tumbaco, Calle s/n, por el valor total de USD. 16.462,51, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación, suscrita conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar el pago del valor acordado, esto es, USD. 16.462,51, de manera inmediata luego de que hayan culminado los trámites de escrituración y registros, y una vez que se solicite el pago a la Dirección Metropolitana Financiera por parte de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Hemos acabado el orden del día, muchas gracias, doy por clausurada la sesión.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SIENDO LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS, DEL JUEVES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI  
Revisado y depurado: PCP